BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. - Teléf. 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción: Trimestre, 25 pesetas.

AÑO VII — MIERCOLES, 10 DE JUNIO DE 1942 — NUM. 161

DIRECCION GENERAL DE ... INSTITUTO GEOGRAFICO Y ... 4.ª SECCION

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 3 de junio de 1942 por la que se dispone la aprobación del contador de energía eléctrica tipo W 6 Ko. «D. Zähler G.», para corriente alterna monofásica a dos hilos.—Página 4148 y 4149.

Otra de 5 de junio de 1942 por la que se confirma en la comisión que le fué conferida en la Fiscalía Provincial de Tasas de Almería, al Capitán de Infantería don Fernando Etayo Montón.—Página 4149.

Otra de 9 de junio de 1942 por la que se dispone cese de Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número 1 de Bilbao don Enrique Rodríguez-Lacín y Romero.—Página 4149.

Otra de 9 de junio de 1942 por la que se determina que los espectáculos cinematográficos podrán terminar a la una de la madrugada.—Página 4149.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Señalamiento de haber pasivo (Varias Armas).—Orden de 22 de diciembre de 1941 por la que se clasifica en la situación de retirado, con el haber que se les señala, a los Jefes, Oficiales, Suboficiales e individuos de tropa que se relacionan.—Páginas 4149 a 4151.

Pensiones (Personal civil).—Orden de 25 de noviembre de 1941 por la que se declara con derecho a pensión a don Manuel Castillo Martínez y otros.—Páginas 4151 a 4159.

MINISTERIO DEL AIRE

Concurso.—Orden de 3 de junio de 1942 por la que se transcribe relación de los concursantes aprobados para ingreso en los cursos de Farmacia del Ejército del Aire.—Página 4160.

Huérfanos de la Guerra del Aire.—Orden de 30 de mayo de 1942 por la que se clasifican como «Huérfanos de la Guerra del Aire» a los jóvenes que se mencionan.—Páginas 4160 y 4161.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 3 de junio de 1942 por la que se dispone se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el escalafón del Cuerpo de Ingenieros de Montes al Servicio de Hacienda, totalizado en 31 de marzo último.—Páginas 4161 a 4165.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Conclusión de la Orden de 27 de mayo de 1942 por la que se aplican las nuevas plantillas del personal del Magisterio Nacional Primario en su quinta categoría (Maestros) publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 158, 159 y 160, de 7, 8 y 9 del actual.—Páginas 4166 a 4175.

Orden de 25 de mayo de 1942 por la que se confirma en el cargo de Secretario de la Junta Central de Formación Profesional a don Urbano Domínguez Díaz.—Página 4176.

Otra de 29 de mayo de 1942 por la que se dispone que asciendan a las categorías y sueldos que se mencionan los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos que se citan.—Pág. 4176.

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 30 de mayo de 1942 por la que se autoriza a «Zurich», Compañía General de Seguros contra los Accidentes y la Responsabilidad Civil, domiciliada en Barcelona, para que sustituya por otro un depósito necesario constituído a disposición de este Ministerio.—Página 4176.

Otra de 30 de mayo de 1942 por la que se declara desvinculada de don Julio Atienza Navajas la casa barata señalada con el número 195 del proyecto aprobado a «Los Previsores de la Construcción, S. A.», autorizándole para transferir sus derechos de la misma a doña María Olivia Revuelto y Revuelto, de esta capital.—Páginas 4176 y 4177.

Otra de 1 de junio de 1942 por la que se declara vinculada a don José Palop Ruiz, de Granada, la casa barata y su terreno número 2, del proyecto aprobado a don Matías Fernández Fígares, señalada hoy con el número 16, de la calle de Alhamar, de dicha población.—Página 4177.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA.—**Dirección General de Marruecos y Colonias.**—Anunciando concurso para la provisión de tres plazas de Ayudantes del Servicio de Obras Públicas en la Zona de Protectorado de España en Marruecos.—Páginas 4177 y 4178.

Anunciando concurso para la provisión de cinco plazas de Oficiales de primera clase del Cuerpo de Telégrafos en la Zona de Protectorado de España en Marruecos.—Página 4178.

GOBERNACION.—**Dirección General de Seguridad.**—Relación nominal del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que, como resolución de expediente ha sido sancionado con la separación.—Página 4178.

Dirección General de Administración Local.—Circular por la que se aclaran los artículos que se citan de la Orden que se menciona, referente al tope de edad para poder concursar u opositar a plazas en las Corporaciones Locales.—Página 4178.

HACIENDA.—**Dirección General de Banca y Bolsa.**—Resumen estadístico de la contratación mobiliaria en el mes de abril de 1942.—Páginas 4179 a 4181.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Anunciando la desaparición durante la dominación marxista, de los valores de la Deuda que se mencionan.—Página 4181.

EDUCACION NACIONAL.—**Dirección General de Enseñanzas Superior y Media.**—Concediendo dispensa de escolaridad a los señores que se mencionan, en los términos que se expresa.—Páginas 4181 y 4182.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 2551 a 2562.

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN *de 3 de junio de 1942 por la que se dispone la aprobación del contador de energía eléctrica tipo W 6 Ko. «D. Zähler G.», para corriente alterna monofásica a dos hilos.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Pablo Foerschler, representante en España de la Casa constructora de Contadores Eléctricos Deutsche Zähler-Gesellschaft, de Hamburgo (Alemania), solicitando la aprobación del contador de energía eléctrica tipo W 6 Ko. «D. Zähler G.», para corriente alterna monofásica a dos hilos;

Resultando que las pruebas reglamentarias efectuadas por la Delegación de Industria de esta capital en el contador para corriente alterna monofásica a dos hilos tipo W 6 Ko. «D. Zähler G.», núm. 934436, dieron resultados favorables;

Resultando que en virtud de lo anterior, la Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Delegación de Industria de esta capital, informa que el contador de energía eléctrica tipo W 6 Ko. «D. Zähler G.»», para corriente alterna monofásica a dos hilos, reúne las condiciones necesarias para ser autorizado su empleo en la medición de energía eléctrica;

Considerando que, pasado este expediente a informe de la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ésta lo acepta e informa de acuerdo con él;

Considerando que en la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta cuantos requisitos exige el vigente Reglamento del Servicio y el Decreto de 5 de julio de 1935,

Esta Presidencia, de acuerdo con los informes anteriores y a propuesta de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, ha tenido a bien autorizar la circulación y uso legal en España del contador de energía eléctrica tipo W 6 Ko. «D. Zähler G.», para corriente alterna monofásica a dos hilos, por reunir las condiciones reglamentarias de exactitud, construcción y seguridad de funcionamiento, y disponer lo siguiente:

1.º Los contadores pertenecientes al sistema y tipo aprobado llevarán una placa de régimen, en la que conste:

a) El nombre de la Casa constructura y el nombre, letra o signos que distingan el sistema y tipo del contador.

b) El número de orden del aparato, que deberá, además, estar marcado en una de las piezas interiores del contador.

c) La clase de corriente para que deba ser empleado el contador, condiciones de la instaación y características normales de la corriente que se ha de utilizar.

d) La fecha de la Orden de aprobación.

2.º Que se comunique a don Pablo Foerschler, representante en España de la Casa constructora de Contadores Eléctricos Deutsche Zähler-Gesellschaft, de Hamburgo (Alemania), domiciliado en esta capital, calle de Alcántara, números 3 y 5, la fecha de esta Orden de aprobación.

3.º Que del contador aprobado se envíe un modelo, para su conservación, al Consejo de Industria y otro a la Comisión Permanente de Pesas y Medidas.

4.º Que esta resolución, para conocimiento general, y juntamente con las normas de verificación y comprobación, se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1942.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de Industria.

Normas para la verificación y comprobación del contador de energía eléctrica tipo W 6 Ko. «D. Zähler G.», para corriente alterna monofásica a dos hilos, en instalaciones monofásicas bifilares

Los laboratorios autorizados para verificar este tipo de contador deberán reunir los requisitos y disponer de los aparatos de medida indicados para los de corriente monofásica en el artículo séptimo del Reglamento antes citado, sin que sea necesario ampliar el número de aparatos ni

modificar los elementos señalados en dicho Reglamento.

La verificación en los laboratorios se hará en la forma detallada en el mismo Reglamento, con factores de potencia inferior a la unidad cuando los contadores no se destinen exclusivamente a medir el consumo de lámparas de incandescencia.

La verificación en los domicilios particulares se efectuará como se dispone en el citado Reglamento, pudiéndose reemplazar las resistencias por los receptores de la instalación en que se haya montado el contador, siempre que sea posible regular convenientemente la potencia a que quiera verificarse el contador.

Los órganos de regulación de los que dependen las indicaciones del contador y cuya fijación, una vez verificado, garantizan la marcha correcta de dicho aparato, son los siguientes: La pieza corredera colocada en la resistencia de las espiras, el corto-circuito y la posición del imán permanente del freno Foucault.

Si el verificador lo juzga preferible podrá precintar el contador exteriormente, precintando los tornillos de la envuelta del aparato, no siendo preciso entonces fijar los órganos de regulación mencionados, y ser preferible este último procedimiento de precintado. La Compañía suministradora de energía eléctrica precintará, a su vez, la pequeña tapa que cubre los terminales.

ORDEN *de 5 de junio de 1942 por la que se confirma en la comisión que le fué conferida en la Fiscalía Provincial de Tasas de Almería al Capitán de Infantería don Fernando Etayo Montón.*

Excmos. Sres.: A propuesta del Fiscal Superior de Tasas, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del Reglamento provisional dictado para su aplicación y aprobado por Orden de 11 de octubre del mismo año,

Esta Presidencia ha tenido a bien confirmar en la comisión que le fué conferida por Orden circular de 24 de octubre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 300) en la Fiscalía Provincial de Tasas de Almería al Capitán de Infantería don Fernando Etayo Montón, recientemente destinado como Comandante al Regimiento de Infantería número 34 («D. O.» núm. 212).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1942.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres.....

ORDEN *de 9 de junio de 1942 sobre cese de Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número 1 de Bilbao, don Enrique Rodríguez-Lacín y Romero.*

Excmos. Sres.: Por haber terminado en sus funciones con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 19 de febrero de 1942, cesa en el cargo de Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas, número 1 de los de Bilbao, don Enrique Rodríguez-Lacín y Romero.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1942.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de Justicia y Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

ORDEN *de 9 de junio de 1942 por la que se determina que los espectáculos cinematográficos podrán terminar a la una de la madrugada.*

Excmos. Sres.: Como ampliación a la Orden de 8 de mayo de 1942,

Esta Presidencia del Gobierno se ha servido disponer:

Que, al igual que los espectáculos teatrales del género lírico y los llamados de comedia y verso, los espectáculos cinematográficos podrán terminar a la una de la madrugada, en tanto subsista el adelanto de hora establecido por Orden de 2 de mayo de 1942.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1942.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Señalamiento de haber pasivo

(Varias Armas)

ORDEN *de 22 de diciembre de 1941 por la que se clasifica en la situación de retirado, con el haber que se les señala, a los Jefes, Oficiales, Suboficiales e individuos de tropa que se relacionan.*

Ilmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo, y con fecha de hoy, se dice a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, lo que sigue:

«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se les señala, a los Jefes, Oficiales, Suboficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el Coronel de Ingenieros don Mario de la Escosura Méndez y termina con el Guardia civil Joaquín Ballester Espín.»

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente, me complazco en participar a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1941.—El General Secretario, Juan Herrera.

Ilmo. Sr. ...

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de su retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Mario de la Escosura Méndez	Coronel	Ingenieros...	Retirado	1.387,50	1	octubre	1941	Sevilla	Sevilla (b)	3- 9-41 (D. O. 198)
D. Fulgencio Cornejo Granados.	Capitán	Infantería...	Idem	500,00	1	mayo	1940	Idem	Sevilla (c. d)...	
D. Emilio Sabaté Sotorra	T. Coronel...	E. M.	Idem	1.333,33	1	dicbre	1941	Madrid	D. G. Deuda...	6-11-41 (D. O. 254)
D. José López Otero	Idem	Ingenieros...	Idem	825,00	1	octubre	1939	Idem	D. G. D. (d)...	
D. Eduardo Sierra Molina	Archiv. 3.º...	O. M.	Idem	1.125,00	1	dicbre.	1941	Idem	D. G. Deuda...	17-11-41 (D. O. 259)
D. Román Vicente y García Cerviño	Tte. Coronel jurídico ...	Armada	Idem	366,65	1	junio	1937	Zaragoza ...	Zaragoza	
D. Rafael Ibáñez Yanguas	Cap. fragata.	Idem	Idem	825,00	1	abril	1938	Cádiz	Cádiz	
D. Rafael Abengochea Laita ...	T. Cor. méd.	Idem	Idem	888,33	1	junio	1941	Cartagena...	Cartagena	25- 4-41 (D. O. M.ª número 97).
D. Luis Urtubey y Rebollo	Comte. méd.	Idem	Idem	791,66	1	octubre	1940	Valencia ...	Valencia	
D. Juan Luque Canis	Comandante	Inf. Marina.	Idem	275,00	1	junio	1941	Cartagena...	Cartagena	25- 4-41 (Idem 97).
D. Ricardo Pérez Escarabajal...	Capitán	Idem	Idem	712,50	1	mayo	1941	Granada	Granada	25- 4-41 (Idem 97).
D. Isaac Peral Galtier	Idem	Idem	Idem	158,33	1	junio	1941	Madrid	D. G. Deuda ...	25- 4-41 (Idem 97).
D. Ramón Gómez Irimia	Idem	Ingenieros...	Idem	562,50	1	sepbre.	1941	Las Palmas.	Las Palmas ...	22- 8-41 (D. O. 188)
D. José Rodríguez Rodríguez ...	Cap. prov. ...	Infantería...	Idem	862,50	1	novbre.	1941	Ceuta	Cádiz	27-10-41 (D. O. 244)
D. Cristóbal Sánchez García de las Bayonas	Idem	Idem	Idem	862,50	1	novbre.	1941	Murcia	Murcia	14-10-41 (D. O. 232)
D. José Molina del Paso	Idem	Idem	Idem	862,50	1	sepbre.	1941	Granada ...	Granada	22- 8-41 (D. O. 188)
D. Leonardo González Sánchez.	Idem	Idem	Idem	862,50	1	dicbre.	1941	Avila	Avila	7-11-41 (D. O. 253)
D. Antonio Marroig Bisquerra...	Idem	Artillería ...	Idem	862,50	1	agosto	1941	Palma	Baleares (d) ...	
D. Felicísimo Elvira de Miguel.	Teniente ...	Infantería...	Idem	712,49	1	novbre.	1941	Bilbao	Vizcaya	23-10-41 (D. O. 241)
D. Pedro Berceruelo Ortega ...	Idem	Idem	Idem	416,66	1	junio	1941	Madrid	D. G. Deuda ...	16- 7-41 (D. O. 241)
D. Niceto Martínez Gómez	Idem	Idem	Idem	412,49	1	octubre	1940	Zaragoza ...	Zaragoza (d)...	
D. Laureano Bergua Terrans ...	Idem	Artillería ...	Idem	712,49	1	mayo	1941	Vitoria	Alava (d)	
D. Honorio Lago Rodríguez	Idem	G. Civil	Idem	712,49	1	mayo	1941	Seller	Baleares (d) ...	
D. Job Sáez de Urturi y Loza...	Alférez	Infantería...	Idem	125,00	1	agosto	1940	Logroño	Logroño	
D. Fernando Sánchez Parra ...	Idem	G. Civil.....	Idem	712,49	1	dicbre.	1941	Barcelona....	Barcelona	8-11-41 (D. O. 253)
D. Manuel Rebollo Pérez	Idem	Idem	Idem	450,00	1	mayo	1940	Salamanca...	Salamanca (d).	
D. Módesto Lozano Valiente ...	Idem	Idem	Idem	337,50	1	octubre	1939	Barbastro ...	Huesca (d).....	
D. Manuel Fernández Ojeda ...	Aux. admin.	C. A. S. E.	Idem	528,66	1	octubre	1941	Sevilla	Sevilla	10- 9-41 (D. O. 211)
D. José Hernández Martínez ...	Aux. pericial	Idem	Idem	150,00	1	octubre	1939	Madrid	D. G. Deuda ...	
D. Jacinto Ginés Rivas	M.º sillero...	Idem	Idem	525,00	1	novbre.	1941	Sevilla	Sevilla	31-10-41 (D. O. 247)
D. Manuel Gómez García	Aux. 3.º Art.	Armada	Idem	712,50	1	sepbre.	1941	Cartagena...	Cartagena	3- 8-41 (D. O. M.ª número 177).
D. Adolfo Pérez Carreño	Of. 3.º Nav.	Idem	Idem	375,00	1	sepbre.	1941	La Coruña.	La Coruña	3- 8-940 (Id. 185).
D. José Gasalla Elicechea	Of. 3.º Torp.	Idem	Idem	400,00	1	abril	1940	Cádiz	Cádiz	8- 3-940 (Id. 60.)
D. Antonio Barroso Carrillo ...	Idem	Idem	Idem	330,00	1	mayo	1940	Madrid	D. G. Deuda ...	15- 9-40 (Idem 219)
D. Antonio Fernández Domingo.	Aux. 1.º Nav.	Idem	Idem	343,75	1	junio	1940	Cartagena...	Cartagena	
D. José Valenti García	Aux. 1.º máq.	Idem	Idem	300,00	1	agosto	1940	Madrid	D. G. Deuda ...	
D. Antonio Sánchez Gil	Aux. 2.º Art.	Idem	Idem	225,00	1	mayo	1940	Cartagena...	Cartagena	20- 4-40 (Idem 98)
D. Florentino Freire Guzmán...	Ay. Aux. 1.ª	Inf. Marina.	Idem	337,50	1	abril	1941	Madrid	D. G. Deuda ...	15- 3-41 (Idem 64)
D. Jesús Martínez Ortiz	A. 1.º Sand.	Armada	Idem	343,75	1	novbre.	1940	Cartagena...	Cartagena	9-10-40 (Idem 242)
D. Andrés Alarcón Vivancos ...	Idem	Idem	Idem	337,50	1	abril	1941	Idem	Idem	28- 2-41 (Idem 55)
D. Joaquín Balsalobre Sánchez.	A. 2.º Sand.	Idem	Idem	250,00	1	sepbre.	1940	La Coruña..	La Coruña	31- 7-40 (Idem 185)
D. José Espiñeira Gómez	Operario	C. A. S. T. A.	Idem	243,33	1	octubre	1936	Idem	Idem	
D. Constantino Sánchez Valella.	Portero Ofic.	Armada	Idem	516,66	1	marzo	1941	La Coruña..	Coruña	4-12-40 (Idem 285)
D. Enrique Martín Domínguez	Músico 1.ª	1.ª Legión	Idem	562,50	1	junio	1937	Ceuta	Cádiz (d).....	

D. Eloy Rodríguez Bermúdez	Idem	Idem	562,50	1	noviembre	1941	Orihuela (d)	12-11-41	(D. O. 255)
D. Eusebio Vázquez Infante	Sargento	Idem	525,00	1	abril	1941	Barcelona	30- 9-41	(D. O. 221)
D. Antonio Flores Miranda	Idem	Idem	375,00	1	abril	1941	Málaga (d)		
D. Ramón Herrero Campos	Idem	Idem	375,00	1	noviembre	1941	Barcelona	12-11-41	(D. O. 255)
D. Juan Rodríguez García	Idem	Idem	305,62	1	mayo	1939	Lérida (d)		
D. Pedro García Martínez	Idem	Idem	287,24	1	julio	1941	Alcantarilla	Murcia	27- 6-41 (D. O. 146)
Francisco Coello Carmona	Guardia	Idem	240,00	1	agosto	1941	Puertollano	Ciudad Real	6- 8-41 (D. O. 174)
Evaristo Vigo Gómez	Idem	Idem	240,00	1	noviembre	1941	Valencia	12-11-41	(D. O. 255)
Miguel López Romero	Idem	Idem	240,00	1	noviembre	1941	Cádiz	12-11-41	(D. O. 255)
Angel Luis Martín	Idem	Idem	240,00	1	noviembre	1941	Gorliz	12-11-41	(D. O. 255)
Crispín de Luis Fuentes	Idem	Idem	240,00	1	noviembre	1941	Castroverde	12-11-41	(D. O. 255)
José López Díaz	Idem	Idem	240,00	1	noviembre	1941	C. Robledo	12-11-41	(D. O. 255)
Diego Moreno Castillo	Idem	Idem	240,00	1	noviembre	1941	S. Fernando	12-11-41	(D. O. 255)
Jorge Rivas Neira	Idem	Idem	240,00	1	febrero	1941	A. Arganán	10- 3-41	(D. D. 59)
José Arroyo García Trujillo	Idem	Idem	240,00	1	noviembre	1941	Cádiz	12-11-41	(D. O. 255)
Pedro Banegas Ayala	Idem	Idem	240,00	1	noviembre	1941	Monesinos	Alicante	12-11-41 (D. O. 255)
Manuel Félices Abad	Idem	Idem	240,00	1	noviembre	1941	Almería	12-11-41	(D. O. 255)
Cirilo Herráiz Casas	Idem	Idem	240,00	1	noviembre	1941	Henarejos	Cuenca	12-11-41 (D. O. 255)
Emilio Madrigal López	Idem	Idem	217,32	1	abril	1939	Madrid	D. G. D. (d)	
Manuel Espada Lora	Idem	Idem	217,32	1	junio	1938	Sevilla (d)		
Nicasio Mateos Azuaga	Idem	Idem	210,00	1	noviembre	1941	F. del Arco	Badajoz	12-11-41 (D. O. 255)
Ramón Rodríguez González	Idem	Idem	195,00	1	octubre	1941	C. Sanabria	Zamora	12-11-41 (D. O. 255)
Joaquín Ballester Espín	Idem	Idem	195,00	1	septbre.	1941	Murcia	Murcia	30- 8-41 (D. O. 194)

OBSERVACIONES

(b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Placa de la Orden Militar de San Hermenegildo.

c) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensuamente la cantidad de 50 pesetas por la pensión de la Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo.

d) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo.

Madrid, 22 de diciembre de 1941.—El General Secretario, Juan Herrera.

PENSIONES

Personal civil

ORDEN *de 25 de noviembre de 1941 por la que se declara con derecho a pensión a don Manuel Castillo Martínez y otros.*

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo, con esta fecha, se dice a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre 1939 («D. O.» núm. 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 («D. O.» núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con don Manuel Castillo Martínez y termina con doña Rosario Carreño Collados, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo».

Lo que de orden del Excmo. señor General Presidente manifiesto a vuestra excelencia para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1941.—El General Secretario, Juan Herrera.

Excmo. Sr.....

RELACIO

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma. Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Manuel Castillo Martínez ..... D.ª María de los Angeles Alduini Rivero	Padres	Regles. Melilla, 2...	Alférez don Angel Castillo Alduini .....
D. José Soriano Molinera ..... D.ª Rosalía López Sierra	Idem	R. Inf. Granada, 6	Alférez don José Soriano López .....
D. Baldomero Castañeda Pérez ..... D.ª María de la Concepción Castillo...	Idem	Inf. S. Marcial, 22	Sargento don Dionisio Castañeda Castillo .....
D. Pedro Fidalgo García ..... D.ª Indalecia Gómez Alvarez	Idem	Bón. Arapiles, 7...	Cabo José Fidalgo Gómez .....
D. Indalecio Francisco Sánchez ..... D.ª Juana Cabeza Alonso	Idem	Idem	Cabo Sixto Francisco Cabeza .....
D. Francisco Quintela Fernández ... D.ª Primitiva Pérez Espina	Idem	R. Inf. Mérida, 35	Cabo José Quintela Pérez .....
D. Pascual López Guerrero ..... D.ª Mercedes Galve Arquedas	Idem	R. C. Ligeros, 2.....	Soldado Pascual López Galve .....
D. Manuel Usón Castillo ..... D.ª Vicenta Gómez Tejero	Idem	Idem	Soldado Julio Usón Gómez .....
		Inf. Gerona, 18.....	Soldado Leoncio Usón Gómez .....
D. Jospe Carrasco Zahinos ..... D.ª Francisca Mesa Morales	Idem	Inf. Castilla, 5.....	Soldado Manuel Carrasco Mesa .....
D. Salvador Deire Díaz ..... D.ª María Viñas Conce	Idem	Inf. Burgos, 31.....	Soldado Manuel Deire Viñas .....
D. José Cervantes Pareja ..... D.ª Ascensión Sánchez Castellanos.....	Idem	Inf. Lepanto, 5.....	Soldado José Cervantes Sánchez .....
D. Joaquín Núñez Casado..... D.ª Gregoria Izquierdo Izquierdo.....	Idem	Rto. M. Ings., 6...	Soldado Anastasio Núñez Izquierdo .....
D. Francisco Oliva Martín..... D.ª Robustiana Real Tejeda.....	Idem	Cazads. Melilla, 3.	Soldado Casimiro Oliva Real .....
D. Antonio Carrasco Delgado..... D.ª Juliana Parreño Montero.....	Idem	Cazads. Ceriñola, 6	Soldado Rufino Carrasco Parreño .....
D. Silverio Fernández González..... D.ª Dominga Rasco Pérez.....	Idem	Cazads. Ceuta, 7...	Soldado José Fernández Rasco .....
D. Pedro Juan González Rodríguez... D.ª Sebastiana Mogedas López.....	Idem	Idem	Soldado Alfonso González Mogedas .....
D. Bernardo González Sánchez..... D.ª Facunda Moreno Martín.....	Idem	Reg. Inf. 21	Soldado Gregorio González Moreno .....
D. Constantino Ferreiro Negro..... D.ª Consuelo Novoa Otero.....	Idem	Inf. S. Marcial, 22	Soldado José Ferreiro Novoa .....
D. Mariano Vicario Arribas..... D.ª Juana Rojo Olalla.....	Idem	Reg. Inf. 22	Soldado José Vicario Rojo .....
D. Juan Planas Llinás ..... D.ª Mariana Pujedas Beltrán.....	Idem	Inf. Bailén, 24	Soldado Juan Planas Pujedas .....

QUE SE CITA

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
4.000,00			15	octubre	1937	Huelva	Bornos	Cádiz	3
4.000,00			14	abril	1937	J. Frontera	J. de la Frontera...	Idem	4
3.500,00			12	agosto	1938	Burgos	Padilla de Arriba...	Burgos	
795,50			9	junio	1937	León	Cpo. de la Lomba.	León	
795,50			27	mayo	1938	Palencia	Fuente de Navas...	Palencia	
795,50			21	dibre.	1937	Lugo	Fonsagrada	Lugo	
693,50			26	sepbre.	1937	Zaragoza	Acered	Zaragoza	
693,50			28	agosto	1937				
693,50			7	enero	1937	Idem	Osera	Idem	
693,50		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	4	enero	1939	Badajoz	Oliva de la Ftra....	Badajoz	
693,50	(1)		12	nobre.	1938	La Coruña	Monferó	La Coruña...	8
693,50			5	nobre.	1938	Granada	Atarfe	Granada	
693,50			25	sepbre.	1938	Burgos	Santibáñez Esgva	Burgos	
693,50			7	julio	1938	Cáceres	Malpartida	Cáceres	
693,50			28	mayo	1938	Huelva	S.ª Olalla del Cala	Huelva	
693,50			24	marzo	1937	Idem	S. Bartolomé Torre	Idem	
693,50			13	sepbre.	1937	Idem	El Cerro Andévalo	Idem	
693,50			4	octubre	1938	Madrid	Robdo. de Chavela	Madrid	
693,50			6	enero	1938	Lugo	Taboada	Lugo	
693,50			16	octubre	1938	Burgos	Mecerreyes	Burgos	
693,50			31	julio	1938	Baleares	Inca	Baleares	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Ladislao Martín Muñoz D.ª Violante Patiño Torres	Padres	Inf. Toledo, 26	Soldado Paulino Martín Patiño
D. Toribio Alvarez Ortega D.ª Josefa Díaz de Miguel	Idem	Reg. Inf. Toledo, 26	Soldado Dionisio Alvarez Díaz
D. Francisco Fernández Vázquez D.ª Flora Doarriba Sorade	Idem	Inf. Zaragoza, 30	Soldado Manuel Fernández Doarriba
D. Manuel López Tejeiro D.ª Dolores Vidal Ledo	Idem	Inf. Burgos, 31	Soldado Jesús López Vidal
D. Maximiano González Milán D.ª Francisca García Mardones	Idem	Inf. Victoria, 28	Soldado Francisco González García
D. Manuel Mera Bolaño D.ª Josefa Fernández Arias	Idem	Inf. Milán, 32	Soldado Herminio Mera Fernández
D. Nicolás Ochoa Villar D.ª María Díez García	Idem	Reg. Inf. 58	Soldado Fernando Ochoa Díez
D. Angel Mutuberría Zarrauz D.ª María Arce Saldías	Idem	Rgles. Larache, 4	Soldado Tomás Mutuberría Arce
D. Juan José Gómez Díaz D.ª Felicitas Gómez Díaz	Idem	Rto. Artillería F. E. T. Santander.	Soldado Leandro Gómez Gómez Falangista Luis Gómez Gómez
D. Jesús Delgado Acero D.ª María Acero Dusantez	Idem	Art. Lgra., 11	Soldado José Delgado Acero
D. Filiberto Díaz Madrid D.ª Constancia Temiño González	Idem	Rto. Art. 63	Soldado Rafael Díaz Temiño
D. Félix Hidalgo López D.ª Valeriana Vega Gullón	Idem	Legión	Legionario Pedro Hidalgo Vega
D. Sandalio Etura Jiménez D.ª Simona Echazarreta Arregui	Idem	F. E. T. Alava	Falangista Andrés Etura Echazarreta
D. Francisco Odriozola Olaizola D.ª Josefa Lesaca Oria	Idem	F. F. E. Guipúzcoa. Idem	Falangista Diego María Odriozola Lesaca Falangista José María Odriozola Lesaca
D. Daniel Martín Rebollo D.ª Teodora del Campo Saqueño	Idem	F. T. E. Navarra	Falangista Rafael Martín del Campo
D. Manuel Palma Fuentes D.ª Trinidad Hermida Martínez	Idem	F. E. T. Sevilla	Falangista Rosendo Palma Hermida
D. Heliodoro González Gómez D.ª Cesárea Garrido González	Idem	F. E. T. Valladolid.	Falangista Isidoro González Garrido
D. Florentino Fernández González	Padre	Cazadores Ceuta 7.	Sargento don Romualdo Fernández Guio
D. Manuel Córcoles López	Idem	Legión	Cabo Juan Córcoles Fernández
D. Diego Antonio Morón Ramos	Idem	Inf. Pavía, 7	Soldado Benito Morón Torres
D. Joaquín Martín Laines	Idem	Inf. Aragón, 17	Soldado Ramón Martín Herrero
D. Francisco Gimeno Azpiricueta	Idem	Inf. Gerona, 18 Rto. Art. Lgra., 10	Soldado Francisco Gimeno Acón Soldado Manuel Gimeno Acón
D. Isaac González de la Torre	Idem	Inf. S. Marcial, 22.	Soldado Mariano González Ruiz
D. José María Caneiro Alvarez	Idem	Inf. América. 23	Soldado Manuel Caneiro Estévez
D. Ramón Escudero	Idem	Art. Montaña. 2	Soldado Eulalio Esoudero Echevarría
D. Maximiliano Castro Aguilar	Idem	Rto. Artillería, 4	Soldado Luis Castro Larios

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión — Día	Mes	Año	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS — Pueblo	Provincia	Observaciones
693,50			18	abril	1938	Salamanca	Castillejo Martín Viejo	Salamanca...	
693,50			22	sepbre.	1938	Valladolid	Villa de Iscar	Valladolid....	
693,50			22	febrero	1937	Lugo	Sigirrey	Lugo	
693,50			31	mayo	1938	Idem	Rigueira	Idem	
693,50			3	abril	1939	Valladolid	Tordesillas	Valladolid....	
693,50			6	octubre	1936	Lugo	Fonsagrada	Lugo	2
693,50			25	mayo	1938	Logroño	Cvera. Río Alhma.	Logroño	
1.440,00			21	agosto	1936	Navarra	Elzaburu	Navarra	
693,50			19	enero	1938				
693,50			30	marzo	1938	Santander	Carmona	Santander ...	
693,50		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	25	dibre.	1938	Palencia	Calzadilla Cueza...	Palencia	
693,50	(1)		4	julio	1937	Burgos	Presencio	Burgos	
2.106,00			21	dibre.	1937	Zamora	Calzada de Teca...	Zamora	5
693,50			9	octubre	1936	Alava	Andaín	Alava	
693,50			28	abril	1937				
693,50			4	junio	1937	Guipúzcoa	Azpeitia	Guipúzcoa ...	
693,50			8	octubre	1937	Palencia	Torremormojón	Palencia	
693,50			7	julio	1937	Sevilla	Coria del Río	Sevilla	
693,50			6	dibre.	1936	Valladolid	Casasola de Arión	Valladolid....	3
3.500,00			8	enero	1938	Toledo	Escalonilla	Toledo	
2.322,00			15	octubre	1937	Granada	Guadix	Granada	
693,50			22	dibre.	1936	Sevilla	Teba	Málaga	
693,50			26	octubre	1938	Teruel	Calamocha	Teruel	
693,50			3	sepbre.	1936				
693,50			9	enero	1938	Zaragoza	Aniñón	Zaragoza	
693,50			28	julio	1937	Burgos	Yudego	Burgos	
693,50			29	junio	1937	Orense	Vilanova	Orense	
693,50			22	febrero	1937	Navarra	Goizueta	Navarra	
693,50			4	octubre	1938	Badajoz	Higuera de Vargas	Badajoz	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Fermín Mazariegos González	Padre	F. E. T. Castilla	Falangista Fermín Mazariegos García
D. José Cervera Prieto	Idem	F. E. T. Sevilla	Falangista Antonio Cervera Domínguez
D.ª Palmira Dolores García Oller	Madre	Legión	Capitán don Ramón Fernández García
D.ª Carmen Bentrón Neira	Idem	Inf. Tenerife, 38	Teniente don Juan José Antonio Buela Bentrón
D.ª María Luisa Moyano Cordón	Idem	F. E. T. Córdoba	Alférez don Manuel Quesada Moyano
D.ª Encarnación Pereña Ríos	Idem	Inf. Castilla, 3	Soldado Eusebio Pereña Ríos
D.ª Dolores Bascón Benjumea	Idem	Inf. Ceriñola, 6	Soldado Manuel Postillo Bascón
D.ª Rosa Cruz Morca	Idem	Inf. Montaña, 8	Soldado Francisco Adorna Cruz
D.ª Susana Gutiérrez Ruiz	Idem	Inf. Aragón, 17	Soldado Alfredo Triana Gutiérrez
D.ª Juliana Biurrarena Almandoz	Idem	Inf. Gerona, 18	Soldado Miguel Ordoqui Biurrarena
D.ª Leoncia Gómez de Diego	Idem	Inf. Valladolid, 20	Soldado Juan Muñoz Gómez
D.ª Claudia González Díez	Idem	Inf. S. Marcial, 22	Soldado Mariano Díaz González
D.ª Candelas López Bureda	Idem	Inf. América, 23	Soldado Rafael Palacios López
D.ª Pilar Aguiar Anido	Idem	Inf. Bailén, 24	Soldado José Díaz Aguiar
D.ª María Josefa Cristobo Silva	Idem	Inf. Zamora, 29	Soldado Manuel Pájaro Cristobo
D.ª Eudosia López González	Idem	Inf. Zaragoza, 30	Soldado Nicanor Insuela López
D.ª Antonia Vanrell Font	Idem	Inf. Palma, 36	Soldado Salvador Perelló Vanrell
D.ª Catalina Gutiérrez Rodríguez	Idem	D. C. C. Jerez F.	Soldado Manuel Domínguez Gutiérrez
D.ª Carmen Arrelo Lucas	Idem	Artillería	Artillero 2.º Antonio Arrelo Lucas
D.ª Antonia Delgado Folla	Idem	Art. Ligera, 16	Soldado Luciano Quiroga Delgado
D.ª Pilar San José Monge	Idem	C.ª Div. Autviles	Soldado Venancio San José San José
D.ª Teresa Aguerri Calvo	Idem	Legión	Legionario Juan Cruz Allí Aguerri
D.ª Maximina López Fernández	Idem	Idem	Legionario Eladio Zaranza López
D.ª Filomena Gurrea Oteñano	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista Francisco Palacios Gurrea
D.ª María Elizondo Oyarzábal	Idem	Tcio. S. Miguel	Falangista Juan José Echevarría Elizondo
D.ª Antonia Fuentes Porras	Idem	F. E. T. Toledo	Falangista Pedro García Fuentes
D.ª Concepción Mtnez. Pérez-Rendón	Viuda	Inf. Pavía, 7	Comandante don Ricardo Suárez Gutiérrez
D.ª Rosario Vázquez Sánchez	Idem	Inf. Mérida, 35	Capitán don José Simó Valls
D.ª María Ais Ugarte	Idem	Infantería	Teniente don Agustín Latorre Vela
D.ª Beatriz González de Ibarra	Idem	Inf. Burgos, 31	Alférez don Joaquín Carrasco Quintero
D.ª Francisca Ortiz Guzmán	Idem	Armada	Mtre. P. Fgnros. don Félix Moreno Moreno
D.ª Pilar Correas Budria	Idem	F. E. T. Zaragoza	Sargento don José Expósito Rotellar
D.ª Dolores López Molina	Idem	G. Civil, 18 Tcio.	Sargento don Eleuterio Sánchez Navío
D.ª Aquilina Martínez de Luna Ibáñez	Idem	Czdres. Ceriñola, 6	Cabo Amado Carrión Casaldeiro
D.ª Isabel González Lozano	Idem	Legión	Cabo José Narváez Gómez
D.ª María Rodríguez Alvarez	Idem	Inf. Castilla, 3	Soldado Pascual Felipe Cortés
D.ª Bienvenida Mazarial López	Idem	Inf. Galicia, 19	Soldado Calixto Gil Gil
D.ª Josefa Vallejo Rompán	Idem	Rto. Inf. 21	Soldado José Calderón Cobo
D.ª Benigna Eguiluz San Martín	Idem	Inf. S. Marcial, 22	Soldado Eulogio Herrán Sáez
D.ª María Blanco Tomé	Idem	Inf. Montaña, 29	Soldado Celestino Neo Barbazán
D.ª María Veiras Romero	Madre	Inf. Zaragoza, 30	Soldado José Míguez Veiras
D.ª Felipa Bienvenida del Mazo	Viuda	Rto. Inf., 58	Soldado Valentín Jarillo García
D.ª Inés Vázquez Calzas	Idem	F. E. T. Cáceres	Jefe don Antonio Díez González
D.ª Jerónima Capó Campaner	Idem	F. E. T. Baleares	Falangista Juan Ferragut Perelló
D.ª Avelina Yagüe Pérez	Idem	F. E. T. Teruel	Falangista Mariano Lacasa Navarrete

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión: Día	Mes	Año	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS: Pueblo	Provincia	Observaciones
693,50			20	abril	1937	Zamora	Villalpando	Zamora	3
693,50			26	junio	1938	Sevilla	Sevilla	Sevilla	
7.500,00			3	sepbre	1937	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	6
5.000,00			8	nobre.	1938	Cádiz	Tetuán	Cádiz	
4.000,00			19	octubre	1937	Córdoba	Puente-Genil	Córdoba	
693,50			26	agosto	1938	Málaga	Málaga	Málaga	3
693,50			14	dibre.	1937	Sevilla	Carmona	Sevilla	
693,50			21	julio	1938	Cádiz	Cádiz	Cádiz	
693,50			21	febrero	1939	Burgos	Sasamón	Burgos	7
693,50			16	dibre.	1937	Pamplona	Aranaz	Navarra	
693,50			2	sepbre.	1936	Soria	Fuentelarbo	Soria	
693,50			10	marzo	1937	Palencia	Verdeña	Palencia	
693,50			2	enero	1938	Logroño	Calahorra	Logroño	
693,50			4	dibre.	1936	Lugo	Goa	Lugo	
693,50			8	marzo	1939	La Coruña	Fojanes	La Coruña	
693,50			13	junio	1938	Orense	S. Ciprián Viñas	Orense	
693,50			23	mayo	1939	Baleares	Muro	Baleares	
693,50			N	abril	1937	Cádiz	Medina Sidonia	Cádiz	
693,50			1	dibre.	1937	Tenerife	Matanza	Tenerife	3
693,50			8	marzo	1939	Orense	Córgomo	Orense	
416,10			28	octubre	1938	Valladolid	Casasola	Valladolid	
2.106,00			19	abril	1938	Zaragoza	Valtierra	Navarra	
2.106,00			18	mayo	1938	Lugo	La Pendella	Lugo	
693,50		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	1	enero	1939	Navarra	Sesma	Navarra	
693,50	(1)		13	mayo	1938	Guipúzcoa	Rentería	Guipúzcoa	
693,50			5	sepbre.	1937	Toledo	Campillo la Jara	Toledo	
9.000,00			7	enero	1939	Cádiz	Cádiz	Cádiz	
5.000,00			24	sepbre	1938	Orense	Orense	Orense	
7.500,00			16	sepbre	1936	La Coruña	La Coruña	La Coruña	8
4.000,00			6	enero	1938	Guipúzcoa	San Sebastián	Guipúzcoa	
4.480,00			8	marzo	1939	Cádiz	Ceuta	Cádiz	
2.160,00			24	marzo	1938	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
3.930,00			2	mayo	1937	Córdoba	Villanva. Córdoba	Córdoba	
795,50			13	agosto	1938	Alava	Vitoria	Alava	
2.322,00			5	julio	1937	Málaga	Ronda	Málaga	
693,50			23	agosto	1938	Badajoz	Villalba de Barros	Badajoz	
693,50			23	sepbre.	1937	Guadalajara	Canredondo	Guadalajara	
693,50			8	octubre	1937	Málaga	Málaga	Málaga	
693,50			13	junio	1938	Alava	Salcedo	Alava	
693,50			15	julio	1937	La Coruña	Lueiro	La Coruña	3
693,50			28	dibre.	1938	Idem	Santiago de Comp.	Idem	
693,50			29	abril	1938	Cáceres	Valdelacasa Tajo	Cáceres	
4.000,00			26	agosto	1936	Idem	Miajadas	Idem	
693,50			25	agosto	1936	Baleares	Lluhi	Baleares	
693,50			18	dibre.	1938	Teruel	Villastar	Teruel	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D.ª María del Carmen Igartúa Olivar	Viuda	Intendencia	Teniente don Fermín Cuervo Blázquez
D.ª Inés Pérez Tauste	Idem	Ingenieros	Comandante don Lorenzo Moreno Tauste
D.ª Lutgarda Moltó Pascual	Madre	Infantería	Teniente don Camilo Candela Moltó
D.ª María Ayllón Duce	Viuda	Guardia Civil	Sargento don Demetrio Lafuente Gutiérrez
D.ª Josefa Fernández Sarriá	Idem	Idem	Guardia Ramón González Sánchez
D.ª Manuela Hidalgo Pérez	Idem	Paisano Militrzado	Don Emilio Alejandre Pérez
D.ª Marcelina Castelo Sánchez	Madre	Idem	Don Fernando Castelo Sánchez
D.ª Gonzala Pérez Herrero	Viuda	Idem	Don Elisafán García de la Torre Blázquez
D.ª Rosario Carreño Collados	Idem	Idem	Don Federico Jiménez Roldán

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les asigna.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal y previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hubiesen sido satisfechas a los interesados. Los padres la percibirán en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

4. Percibirán la pensión que se les señala en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento y previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente señalamiento, el abono del cual es compatible con el sueldo que el recurrente percibe como empleado del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 151).

5. Percibirán la pensión que se les señala en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento y previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido ser satisfechas a los interesados a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con el que les fué hecho por Orden de 9 de julio de 1941 («Diario Oficial» núm. 161), de 693.50 pesetas anuales por muerte en acción de guerra de otro hijo falangista, Aquilino Vega, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 151).

6. Percibirá la pensión que se le señala en tanto conserve su actual estado de pobreza y aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo, hubiese podido percibir a cuenta del presente señalamiento, el abono del cual es compatible con la pensión de 000 pesetas anuales que, como viuda del Comandante don Manuel Fernández percibe la recurrente, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 151).

7. Percibirá la pensión que se le señala en tanto conserve su actual estado de pobreza y aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente señalamiento, el abono del cual es compatible con la de 1.000 pesetas que cobra del Ayuntamiento de Sasamón, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 151).

8. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión — Día	Mes	Año	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS — Pueblo	Provincia	Observaciones
2.500,00		Artículo segundo del Decreto 92, de 2 de diciembre de 1926 (B. O. del E. núm. 51) y Orden de Hacienda de 31 de agosto de 1940 (B. O. del E. núm. 248).	23	julio	1936	Barcelona	Barcelona	Barcelona ...	9
9.000,00		Decreto de 18 de abril de 1938 (B. O. del E. número 542) y Ley de 13 de diciembre de 1940 («D. O.» núm. 292).	30	sepbre.	1936	Madrid	Madrid	Madrid	10
5.000,00	(1)		31	agosto	1936	Alicante	Alcoy	Alicante	11
3.830,00			22	julio	1930	Soria	Soria	Soria	10
3.200,00			22	octubre	1937	Albacete	Capitalcón	Albacete	
693,50		Decreto de 23 de febrero de 1940 («D. O.» número 50) y Orden de 4 de noviembre de 1940 («Diario Oficial» número 255).	31	julio	1936	Madrid	Guadalajara	Guadalajara.	
693,50			18	mayo	1937	La Coruña	La Coruña	La Coruña...	12
693,50			18	sepbre	1936	Madrid	Madrid	Madrid	
693,50			16	octubre	1936	Albacete	Hellín	Albacete	

Orden de 19 de junio de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 187), por haberse comprobado documentalmente que el causante fué ascendido al empleo de Capitán por méritos de guerra, con antigüedad a la fecha de su fallecimiento. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese recibido por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

9. Se le desestima la petición de pensión de sueldo entero que solicita por no concurrir en la muerte del causante ninguna de las circunstancias que exige la Ley de 13 de diciembre de 1940 («D. O.» núm. 292). Ahora bien, comprendida la misma en la Ley de 28 de junio de 1940 («D. O.» núm. 161), se le ratifica, con carácter definitivo, en el percibo de la pensión que le fué señalada por Orden de 27 de noviembre de 1939 («D. O.» núm. 51), la que le será abonada en tanto conserve su aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese recibido por cuenta del anterior señalamiento, que queda anulado.

10. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se les hace el presente señalamiento, que percibirán en tanto conserven su aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen recibido por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

11. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por Orden de 18 de diciembre de 1940 («D. O.» núm. 5), como comprendida en el artículo segundo de la Ley de 13 de diciembre de 1940 («D. O.» número 292). La percibirá en tanto conserve la aptitud legal y actual estado de pobreza, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas a cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto. Además, habrá de ser repuesto en el disfrute de la de 1.500 pesetas que percibía del Ayuntamiento de Alcoy, como viuda de empleado, abonándosele lo que de ésta dejó de percibir al serle permutada por la del 50 por 100 del sueldo de su hijo. Ambas pensiones son compatibles con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 151).

12. La percibirán en tanto conserven la aptitud legal.

Madrid, 25 de noviembre de 1941.—El General Secretario, Juan Herrera.

MINISTERIO DEL AIRE

Concurso

ORDEN *de 3 de junio de 1942 por la que se transcribe relación de los concursantes aprobados para ingreso en los cursos de Farmacia del Ejército del Aire.*

Como resultado del concurso-oposición anunciado por Orden de 18 de diciembre del año último («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 2, de enero de 1942), para el ingreso en los cursos del Cuerpo de Farmacia del Ejército del Aire, se publica a continuación relación de los concursantes que han sido aprobados, colocados por orden riguroso de conceptuación, después de la aplicación de las normas y bases que fijan la referida Orden.

Causarán alta en este Ejército como Alféreces Farmacéuticos-alumnos, con fecha 1.º del mes actual.

Su presentación, a fin de comenzar los citados cursos, será el próximo día 15 de junio en el Grupo Central de Farmacia (Burgos), la que efectuarán debidamente uniformados.

Relación que se cita

Número 1.—Alférez Alumno don Felipe Sáinz García.

Número 2.—Alférez Alumno don Emilio Rebollo Ribas (Teniente de Complemento).

Número 3.—Alférez Alumno don Santiago Bermejo García.

Número 4.—Alférez Alumno don Antonio Zamora Garrido.

Número 5.—Alférez Alumno don Federico Martínez Pantoja.

Número 6.—Alférez Alumno don Guillermo Goday Varela.

Número 7.—Alférez Alumno don Juan González Herrero.

Número 8.—Alférez Alumno don Antonio Pérez Arroyo (Capitán Provisional).

Madrid, 3 de junio de 1942.

VIGON

Huérfanos de la Guerra del Aire

ORDEN *de 30 de mayo de 1942 por la que se clasifican como «Huérfanos de la Guerra del Aire» a los jóvenes que se relacionan.*

Se clasifican como «Huérfanos de la Guerra del Aire», a los efectos de los beneficios que puedan corresponderles con arreglo a la vigente legislación del Estado, a todos los jóvenes comprendidos en las dos relaciones siguientes, que empiezan con don José Abellán Gobart y doña Pilar Alonso Alonso y terminan con don Joaquín Zamarra Alentorn y doña Dolores Zamarra Alentorn, quedando reconocidos por la presente Orden como tales huérfanos de aviador muerto en Campaña o Servicio de Guerra.

Los que en lo sucesivo se consideren con derecho a esta especial calificación, lo solicitarán directamente de mi Autoridad, adjuntando, como comprobantes, los documentos siguientes: acta de nacimiento, acta de matrimonio de los padres, certificado de defunción del causa-habiente y certificado militar del hecho de armas o accidente en acto del servicio que originó la muerte de éste, expedido por el Jefe de la Unidad Aérea, Entidad o Aeródromo donde prestó sus últimos servicios.

HUERFANOS

Abellán Gobart (José A.).
Alonso Alonso (José).
Alvarez Castell (José Ignacio).
Andrés Rosales (Miguel Angel).
Andrés Rosales (Juan Ignacio).
Arija Arrabal (Alfredo).
Armijo Estévez (Mariano).
Armijo Gutiérrez (Miguel A.).
Arroquia Noves (José A.).
Ballesteros Barrutia (Miguel A.).
Ballesteros Barrutia (Leopoldo).
Ballesteros Barrutia (José María).
Barranco Correa (José Joaquín).
Barrios Gallego (José Joaquín).
Barrón Medrano (Antonio V.).
Barrón Medrano (Eduardo A.).
Barrón Medrano (Rafael).
Bazán Laclaustra (José A.).
Bazán Laclaustra (Arturo).
Bazán Laclaustra (Luis).
Bazán Laclaustra (Daniel).
Bellod Batanero (Manuel).
Cañete Petrement (José Carlos).
Carrascosa Barrón (Luis).
Ceano-Vivas Tusquet (Eladio).
Cellier Martí (José Ignacio).
Cirujeda Angosto (Fernando).
Colorado Rodríguez (Modesto).
Compagni López (José).
Compagni López (Rafael).
Chamorro Moliner (Angel María).
Chamorro Moliner (José Ramón).
Delgado Aguado (Grato Julio).
Delgado Aguadó (Juan).
Delgado Aguado (Julián).
Díaz-Trechuelo León (Francisco).
Díaz-Trechuelo León (Diego).
Escario Martínez (Joaquín).
Escario Martínez (Antonio).
Fernández Caballero (Juan A.).
Florencio Bertier (Luis).
Francisco Trescastro (Felipe de).
Francisco Trescastro (Roberto de).
Francisco Trescastro (Manuel de).
García Montero (Juan José).
García Montero (Manuel).
Gautier Larrainzar (Fernando).
Gil Gautier (Vicente).
Gil Gautier (Juan Manuel).
Haya Gálvez (Carlos de).
Haya Gálvez (Héctor de).
Ibarra Loresecha (José J.).
Ibarra Loresecha (Jorge).
Ibarra Loresecha (Angel).
Jack Folla (José A.).
Jack Folla (Eugenio Carlos).
Lacuesta Salazar (Francisco).
Lacuesta Salazar (Antonio).
Lacuesta Salazar (Zacarías).
Lasala Balanz (José Félix).
Lasso de la V. Sánchez (Juan M.).
Loma Vega (Jesús).
Loma de la Vega (José Javier).
Lorenzzi Rech (Eduardo).
Lloro Gil (Carlos).
Margarit Gascó (Pedro).
Marín Benavente (Rafael).
Martín Campos (Ricardo).
Martínez-Ubago Barrios (J. J.).
Martínez-Ubago Barrios (Rodrigo).
Mazarredo Iriarte (Eugenio).
Mazarredo Iriarte (Rafael).
Molina Pérez (Luis).
Navascués Murta (Alberto).
Negrón Pezzi (Manuel).
Negrón Pezzi (Angel Luis).
Otero León (Guillermo).
Otero Segovia (José).
Pardo Arévalo (Quintín).
Pastor Esquerdo (Luis).
Rambaud Gálvez (Luis).
Requenco Medina (José L.).
Revuelto Lasheras (Eustaquio).
Río Echevarría (José M.).
Río Echevarría (Francisco).
Rodríguez Caula Alvarez (Augusto).
Rodríguez Ibrán (Javier).
Rodríguez Sanabra (Francisco).
Rodríguez Matos (Armando).
Ruano González (Alfonso).
Ruano González (Fernando).
Rubiano Gómez (Sergio).
Rubio Pastor (Miguel).
Rubio Duque (José).
Rueda Yuoinger (Patrick).
Ruiz de Alda Gaunt (Juan A.).
Ruiz de Alda Azarola (Juan A.).

Ruiz de Carlos (José L.).
Ruiz de Carlos (Juan A.).
Ruiz de Carlos (Fernando).
Ruiz de Carlos (Guillermo).
Sánchez Blanco (Antonio).
Sangro (Pedro).
Scebol Lepine (Alfonso).
Sousa Fernández (Luis).
Sousa Fernández (Antonio).
Sousa Fernández (Federico).
Sousa Fernández (Carlos).
Tasso Tena (Miguel).
Tasso Tena (Joaquín).
Tasso Tena (José María).
Torrejón Laclaustra (Alfonso).
Trenor Calatayud (Javier).
Trenor Calatayud (Carlos).
Trenor Calatayud (Luis Francisco).
Truelove Oraá (Reginaldo).
Ugarte Ríu (Manuel de).
Ugarte Ríu (Társilo de).
Val Sanjurjo (Francisco J. del).
Val Sanjurjo (Jesús del).
Zamarra Alentorn (Joaquín).

HUERFANAS

Alonso Alonso (Pilar).
Alonso Alonso (Luisa).
Alvarez Castell (Pilar).
Arija Arrabal (María del Pilar).
Arija Arrabal (Amparo).
Arroquia Díaz (María de la Concepción).
Arroquia Noves (Concepción).
Audina Ramón (María Lucía).
Barranco Correa (María Angela).
Barrios Gallego (Nieves).
Barrios Gallego (Emilia).
Barrón Medrano (María Isabel).
Barrón Medrano (Amalia).
Bores Gómez (Onésima María).
Bores Gómez (María Isabel).
Brea Piñeiro (Josefa).
Calderón Herrero (María de la Concepción).
Calderón Herrero (María del Pilar).
Calderón Herrero (María Josefa).
Calderón Herrero (María Rosa).
Camps Gabriel (María del Carmen).
Camps Gabriel (Ana María).
Carrascosa Barrón (María Josefa).
Ceano-Vivas Tusquet (María Rosa).
Cellier Martí (Carmen).
Cellier Martí (Luisa).
Colorado Rodríguez (María Cruz).
Compagni López (María del Carmen).
Corsini Fraile (Amelia Luisa).
Corsini Fraile (María Nuria).
Delgado Aguado (Dolores).
Delgado Aguado (Manuela).
Díaz-Trechuelo León (Mercedes).
Díaz-Trechuelo León (Dolores).
Díaz-Trechuelo León (Regla).
Díaz-Trechuelo León (Ana María).
Emiliano Rodríguez (María del Pilar).
Ercilla Valerio (María del Pilar).
Fanjul Menor (Margarita).
Felices Mayo (María Luisa).
Felices Mayo (María Rosa).
Fernández Caballero (María del Carmen).
Francisco Trescastro (María de los Dolores de).
Franco Moreno (Angeles).
Gancedo Benito (María Emilia).
Gancedo Benito (Petra Josefina).
Gándara Pérez (María de la).
García-Morato Gálvez (María del Carmen).
García-Morato Gálvez (Concepción).
García-Morato Gálvez (María del Pilar).
García-Morato Gálvez (María José).
Gautier Larrainzar (María del Carmen).
Gil Gautier (María Rosa).
Gil Gautier (María de la Soledad).
González Arija (Carmen).
Gros Cuervo (María del Carmen).
Haya Gálvez (María de).
Lacuesta Salazar (Herminia).
Lacuesta Salazar (Carmen).
Lasala Balanz (María Encarnación).
Llamas Díaz (Casilda).
Lloro Gil (María).
Lloro Gil (Blanca Marina).
Marín Benavente (Ana María).
Marín Benavente (Rosario).
Marín Benavente (Josefina).
Marín Benavente (Carmen).
Marín Benavente (Mercedes).
Martín Rodríguez (Isabel).
Martínez de la Cuerda (Emma).
Martínez de la Cuerda (Esther).
Mazarredo Iriarte (Mercedes).
Mazarredo Iriarte (Amparo).
Medina Medina (Blanca).
Medina Medina (María Lourdes).
Mendicuti Correa (Matilde).
Mendoza Rubio (Ana María).
Molina Pérez (M.ª de la Concepción).
Molina Pérez (Luisa).
Montero Llopis (Ana María).
Moreno Gálvez (M.ª de la Concepción).
Moreno Gálvez (Gloria).
Negrón Pezzi (Elvira).
Negrón Pezzi (María de los Angeles).
Olivié Flores (María del Pilar).
Otero Segovia (Francisca).
Otero Segovia (Carmen).
Otero Segovia (María del Pilar).
Pardo Arévalo (M.ª de la Natividad).
Pardo Arévalo (M.ª del Consuelo).
Pardo (Arévalo (M.ª del Carmen).
Pastor Esquerdo (Isabel).
Rambaud Gálvez (Dolores).
Rambaud Gálvez (María Loreto).
Rambaud Gálvez (Mercedes).
Recuenco Medina (María del Pilar).
Rivero Sanz (María del Rosario).
Rodríguez Matos (María Josefa).
Rodríguez Barreras (Josefina).
Rodríguez Barrera (Aurea).
Ruano González (Asunción).
Rubiano Gómez (María Josefa).
Rubio Pastor (María del Carmen).
Rubio Duque (María Luisa).
Sánchez Blanco (Sara).
Sangro (Marta).
Santos Espinosa (Lucía).
Sanz Ruano (Mercedes).
Sousa Fernández (Matilde).
Sousa Fernández (María del Carmen).
Tasso Tena (María Loreto).
Torrejón Laclaustra (María Luisa).
Trenor Calatayud (María Amalia).
Ugarte Montero (M.ª de los Angeles).
Val Sanjurjo (M.ª Sonsoles del).
Valencia Wandosell (Consuelo).
Verdugo Peña (María Elena).
Verdugo Peña (María Victoria).
Zamarra Alentorn (Dolores).

Madrid, 30 de mayo de 1942.

VIGON

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN *de 3 de junio de 1942 por la que se dispone se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el escalafón del Cuerpo de Ingenieros de Montes al servicio de Hacienda, totalizado en 31 de marzo último.*

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, totalizado en 31 de marzo último, el escalafón del Cuerpo de Ingenieros de Montes al servicio de Hacienda (véase anexo), y que se conceda un plazo de treinta días consecutivos, a contar del siguiente al de la aludida publicación, para que los interesados produzcan las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1942.—P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Propiedades y Contribución Territorial.

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL DE PROPIEDADES

Escalafón del Cuerpo de Ingenieros de Montes al servicio

NUMERO		NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento		
De orden	En la clase		Día	Mes	Año
		Jefes Superiores de Administración			
		D. Víctor M. Domingo y Tristán	»	»	»
1	1	D. Fernando Rodríguez Torres	10	septiembre	1880
		Jefes de Administración de 1.ª clase			
		D. Manuel de la Arena y de la Arena	31	diciembre	1881
		D. Emilio Torre y Bay	26	diciembre	1874
		D. Manuel Esponera y Bergerón	21	julio	1884
		D. Martín Augustín y Tosantos	8	julio	1883
		D. Pío García-Escudero y Fernández-Urrutia	27	julio	1887
		D. Teodosio José Torres Elarre	22	marzo	1884
		D. Rafael Arnáiz y Sánchez de la Campa	25	agosto	1883
		D. Luis Arias Rodríguez	23	junio	1881
2	1	D. Miguel Aulló y Costilla	12	agosto	1888
		Jefes de Administración de 2.ª clase			
		D. José María Belenguer Alagón	4	mayo	1883
		D. Manuel Isasa y del Valle	15	mayo	1883
		D. Julio Izquierdo Bujeda	30	enero	1883
		D. Francisco Nerpell y Queipo de Llano	19	mayo	1882
		D. Julio Rodríguez Torres	9	julio	1887
		D. Antonio de Rotaeche y Rodríguez-Llamas	23	noviembre	1887
3	1	D. Bernardino Alonso de Celada y Rebuelta	4	febrero	1888
		D. Ernesto de Cañedo-Argüelles y Quintana	4	julio	1885
		D. Justo Santos Carral	14	marzo	1889
4	2	D. Luis Fernández de Valderrama y San José	21	junio	1888
		Jefes de Administración de 3.ª clase			
5	1	D. Javier Gómez de la Serna y Puig	16	mayo	1891
		D. Manuel Illanes del Río	17	junio	1887
6	2	D. Ramón de Pando y Armand	21	julio	1892
7	3	D. Alvaro Moreno de Carlos	15	febrero	1895
		Jefes de Negociado de 1.ª clase			
		D. Carlos Navarro de Estrada	24	agosto	1893
8	1	D. Alberto Blanco Ojeda	13	agosto	1890
		D. Julio Yarto Herreros	31	enero	1888
		D. Carmelo Monzón Mozo	19	octubre	1890
		D. Francisco Jea Perona	15	abril	1888
		D. José de Irazazabal y Jaquotot	22	marzo	1886
		D. Lauro Alonso y Murga	15	mayo	1888
		D. Félix Gallego Quero	12	febrero	1893
		D. Luis Sanguino Benítez	16	enero	1891
9	2	D. Ricardo Sáenz de Cenzano y Ponce de León	13	junio	1893
		D. José Oriol Revuelta y Sánchez	23	marzo	1888
10	3	D. Angel González Calderón	14	agosto	1892
		D. José Martínez Segovia	7	julio	1888
		D. José María Dexeus y Roca	11	enero	1889
		D. Enrique Bernal Martínez	10	septiembre	1886
		D. Cecilio Susaeta y Ochoa de Echagüen	16	noviembre	1894

DE HACIENDA

Y CONTRIBUCION TERRITORIAL

del Ministerio de Hacienda, cerrado en 31 de marzo de 1942

Antigüedad en la clase			PUNTO EN QUE SIRVEN	Servicios en la clase			Servicios en Hacienda			FECHA DE	
Día	Mes	Año		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Ingreso en Hacienda	Situación de supernumerario
»	»	»	Supernumerario	»	»	»	2	10	15	21- 5-1903	6- 4-1906
6	enero	1934	Central. Jefe del Servicio	8	2	26	35	10	4	27- 5-1906	—
»	»	»	Supernumerario	»	»	»	16	10	18	8-11-1906	26- 9-1923
»	»	»	Idem	»	»	»	15	0	7	24-12-1906	31-12-1921
»	»	»	Idem	»	»	»	0	9	0	12-10-1909	12- 7-1910
»	»	»	Idem	»	»	»	12	2	19	12-10-1909	31-12-1921
»	»	»	Idem	»	»	»	3	6	5	19-11-1909	24- 5-1913
»	»	»	Idem	»	»	»	3	0	29	8- 1-1910	7- 2-1913
»	»	»	Idem	»	»	»	11	5	13	18- 7-1910	31-12-1921
»	»	»	Idem	»	»	»	0	11	0	16-10-1910	16- 9-1911
6	enero	1934	Servicio Central	8	2	26	30	5	26	4-10-1911	—
»	»	»	Supernumerario	»	»	»	6	5	26	12-10-1911	8- 4-1918
»	»	»	Idem	»	»	»	7	2	26	5- 6-1912	31- 8-1919
»	»	»	Idem	»	»	»	0	6	20	11- 2-1913	31- 8-1913
»	»	»	Idem	»	»	»	8	4	28	11- 2-1913	9- 7-1921
»	»	»	Idem	»	»	»	0	6	24	7- 6-1913	31-12-1913
»	»	»	Idem	»	»	»	2	0	0	1-12-1913	1-12-1915
1	enero	1931	Servicio Central	11	2	29	27	9	25	3- 6-1914	—
»	»	»	Supernumerario	»	»	»	2	11	15	1-12-1915	16-11-1918
»	»	»	Idem	»	»	»	5	7	15	1-12-1915	16- 7-1921
6	enero	1934	Servicio Central	8	2	26	26	3	24	7-12-1915	—
1	enero	1931	Tribunal Económico Administración Civil	11	2	29	24	10	29	1- 5-1917	—
»	»	»	Supernumerario	»	»	»	7	2	24	2-10-1917	26-12-1924
1	enero	1931	Servicio Central. J. Amillaramiento	11	2	29	24	5	28	2-10-1917	—
6	enero	1934	Delegación de Madrid	8	2	24	24	5	28	2-10-1917	—
»	»	»	Supernumerario	»	»	»	4	6	28	2-10-1917	30- 4-1922
1	enero	1931	Delegación de Valladolid	11	2	29	22	6	29	1- 9-1919	—
»	»	»	Supernumerario	»	»	»	0	10	28	26- 6-1920	24- 5-1921
»	»	»	Idem	»	»	»	0	6	24	14-12-1920	8- 7-1921
»	»	»	Idem	»	»	»	0	9	25	9- 7-1921	4- 5-1922
»	»	»	Idem	»	»	»	0	6	18	16-10-1921	4- 5-1922
»	»	»	Idem	»	»	»	2	6	13	6- 5-1922	19-11-1924
»	»	»	Idem	»	»	»	0	7	4	6- 5-1922	10-12-1922
»	»	»	Idem	»	»	»	0	7	4	6- 5-1922	10-12-1922
1	enero	1931	Delegación de Barcelona	11	2	29	19	5	15	15-10-1922	—
»	»	»	Supernumerario	»	»	»	5	2	14	29-11-1922	13- 2-1928
1	enero	1931	Delegación de Badajoz	11	2	29	19	4	1	29-11-1922	—
»	»	»	Supernumerario	»	»	»	2	1	16	5-12-1922	21- 1-1925
»	»	»	Idem	»	»	»	2	4	25	5-12-1922	30- 4-1925
»	»	»	Idem	»	»	»	7	6	29	16- 1-1923	15- 8-1930
»	»	»	Idem	»	»	»	3	2	14	17- 1-1923	31- 3-1926

NUMERO		NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento		
De orden	En la clase		Día	Mes	Año
11	4	D. Vicente Brú Gómez	30	junio	1891
		D. Miguel Angel Vilanova y Lisárraga	18	diciembre	1892
		D. Eduardo Martínez de Pisón y Nebot	31	diciembre	1893
		D. Gonzalo Ceballos y Fernández de Córdoba	2	abril	1893
		D. José Luis Herrera Alonso	14	diciembre	1894
		D. José Carrera Cejudo	22	noviembre	1893
		D. Manuel Kith Tassara	4	julio	1895
12	5	D. Eduardo Salcedo Gaztañaga	14	mayo	1892
		D. Martín Tosantos y Martínez de Pisón	30	julio	1890
		D. Francisco Montiel Pinilla	30	diciembre	1894
		D. Antonio Miranda Costilla	5	febrero	1893
13	6	D. Luis Fernández Alonso	18	diciembre	1892
		Jefes de Negociado de 2.ª clase			
		DON JOSE RAMON GARCIA BASARAN			
		D. Ramiro Gómez Garibay	25	febrero	1894
		D. Tomás Belárroa Lequerica	2	febrero	1895
		D. Jesús María de Iraola y Palomeque	6	junio	1899
14	1	D. Dionisio Ramírez Jiménez	25	marzo	1894
15	2	D. Santiago Puig Vilar	13	mayo	1895
16	3	D. Elías Hernández Josa	6	julio	1891
17	4	D. José María Butler Orbeta	13	diciembre	1895
18	5	D. Romualdo de Miguel Mayor	24	enero	1905
		D. Gracián Jáuregui Urain	26	marzo	1894
		D. Gonzalo Picamill González	10	enero	1892
		D. Eugenio Bezares Barrena-Sarobe	2	noviembre	1902
19	6	D. Antonio Nicolás de Isasa	9	julio	1910
20	7	D. Agustín Alvarez Vázquez	21	diciembre	1906
		Jefes de Negociado de 3.ª clase			
		D. Pedro Fuster Riera	8	noviembre	1908
21	1	D. Francisco García y Fernández de la Cotera	19	febrero	1894
		D. José María Azqueta y Goitia	2	febrero	1906
22	2	D. Francisco Moriones Cosculluela	27	julio	1908
23	3	D. Luis Carderera y Carderera	13	octubre	1901
		D. Matías Urruticoechea Acha	7	diciembre	1896
		D. Mariano Galicia Alonso	2	agosto	1893
		D. Angel Esteve y Vera	7	septiembre	1908
		D. Gregorio del Riego Jové	6	julilo	1905
		D. Recaredo Sáenz de Santa María y Ortiz de Sorozano	4	febrero	1894
		D. Miguel Aulló Urech	5	febrero	1908
24	4	D. Fernando Cistué de Castro	27	septiembre	1906

Madrid. 3 de junio de 1942.—Aprobado.—P. D., Fernando Camacho.

Antigüedad en la clase			PUNTO EN QUE SIRVEN	Servicios en la clase			Servicios en Hacienda			FECHA DE	
Día	Mes	Año		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Ingreso en Hacienda	Situación de supernumerario
6	enero	1934	Delegación de Albacete	8	2	24	18	4	23	7-11-1923	—
»	»	»	Supernumerario	»	»	»	11	0	22	13- 3-1924	5- 4-1935
»	»	»	Idem	»	»	»	4	8	3	27- 8-1924	30- 4-1929
»	»	»	Idem	»	»	»	9	3	11	9- 3-1925	20- 6-1934
»	»	»	Idem	»	»	»	4	0	13	9- 3-1925	22- 3-1929
»	»	»	Idem	»	»	»	1	5	18	14- 4-1925	2-10-1926
»	»	»	Idem	»	»	»	6	2	8	14- 4-1925	22- 6-1931
28	dicbre.	1935	Delegación de Palencia	6	3	2	16	11	16	14- 4-1925	—
»	»	»	Supernumerario	»	»	»	0	7	19	24-11-1926	13- 7-1927
»	»	»	Idem	»	»	»	0	3	5	4- 1-1927	9- 4-1927
»	»	»	Idem	»	»	»	1	3	8	1- 8-1927	9-11-1928
2	abril	1939	Delegación de Salamanca	2	11	28	13	11	16	14- 4-1928	—
			Muerto gloriosamente el 20 de septiembre de 1936 en el Alcázar de Toledo. Laureado								
»	»	»	Supernumerario	»	»	»	0	2	19	1-12-1928	20- 2-1929
6	enero	1934	Idem	7	2	2	11	4	22	16-10-1929	8- 3-1941
»	»	»	Idem	»	»	»	0	11	23	1- 6-1934	24- 5-1935
3	abril	1935	Delegación de Zaragoza	6	11	27	12	2	15	15- 1-1930	—
28	dicbre.	1935	Delegación de Vizcaya	6	3	2	11	11	16	14- 4-1930	—
2	abril	1939	Delegación de Córdoba	2	11	28	9	8	29	1- 7-1932	—
2	abril	1939	Delegación de León	2	11	28	9	6	29	1- 9-1932	—
2	abril	1939	Servicio Central	2	11	28	9	0	0	31- 3-1933	—
»	»	»	Supernumerario	»	»	»	6	11	26	4- 4-1933	30- 3-1940
»	»	»	Idem	»	»	»	1	9	12	17- 4-1933	29- 1-1935
»	»	»	Idem	»	»	»	1	9	21	21- 4-1933	12- 2-1935
24	septbre.	1940	Delegación de Granada	1	6	6	8	11	6	24- 4-1933	—
19	mayo	1941	Delegación de Burgos	0	10	12	8	11	3	27- 4-1933	—
»	»	»	Supernumerario	»	»	»	2	1	12	28- 4-1933	10- 6-1935
1	julio	1935	Delegación de Cuenca	6	8	29	8	10	8	22- 5-1933	—
1	julio	1935	Supernumerario	4	8	17	6	9	21	27- 5-1933	18- 3-1940
1	julio	1935	Delegación de Zaragoza	6	8	29	7	6	29	1- 9-1934	—
1	julio	1935	Delegación de Huesca	6	8	29	7	2	29	1- 1-1935	—
1	julio	1935	Supernumerario	4	7	25	5	1	25	1- 1-1935	26- 2-1940
1	julio	1935	Idem	4	7	25	5	1	25	1- 1-1935	26- 2-1940
1	julio	1935	Idem	5	1	13	5	7	13	1- 1-1935	14- 8-1940
1	julio	1935	Idem	4	5	29	4	11	29	1- 1-1935	30-12-1939
1	julio	1935	Idem	4	8	3	5	0	22	12- 2-1935	4- 3-1940
1	julio	1935	Idem	5	1	20	5	4	11	10- 4-1935	21- 8-1940
19	mayo	1941	Delegación de Zaragoza	0	10	11	0	10	11	19- 5-1941	—

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Conclusión a la Orden de 27 de mayo de 1942 por la que se aplican las nuevas plantillas del personal del Magisterio Nacional Primario en su quinta categoría (Maestros). (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 158, 159 y 160).

8.390. D. Fernando González Bonet.—Tarragona.
8.391. D. José Pérez Castelló.—Granada.
8.392. D. Agustín Montero Bañuelos.—Burgos.
8.395. D. Vicente Nicolau Balaguer.—Valencia.
8.400. D. Andrés García Ledo.—Cáceres.
8.401. D. Felipe de Armas Miranda.—Santa Cruz de Tenerife.
8.402. D. Juan Luis Bretón Vallejo.—Badajoz.
8.403. D. Vicente Cortijo Alcarria.—Valencia.
8.404. D. Félix Vizoso García.—Ciudad Real.
8.405. D. Amado García Verdaguer.—Santa Cruz de Tenerife.
8.407. D. Rogelio Ferrín Malvesada.—Pontevedra.
8.408. D. Frutos Fernández Martínez, siéndole de aplicación la Orden ministerial de 25 de noviembre de 1940.—La Coruña.
8.415. D. Emilio Alvarez Gallego.—Pontevedra.
8.416. D. Angel Sanmartín Ferreira.—Pontevedra.
8.417. D. Antonio Martínez Alonso.—Pontevedra.
8.418. D. Benito López García.—Lugo.
8.419. D. Antonio Guillán Hermo.—Pontevedra.
8.420. D. Antonio Sardá Rosell.—Cádiz.
8.421. D. Manuel Fernández y F. Prado.—Lugo.
8.424. D. Manuel Casariego Díaz.—Pontevedra.
8.425. D. Juan Garrido Tirín.—La Coruña.
8.427. D. José Conde Asperod.—La Coruña.
8.428. D. Ramón Cabirta Otero.—Pontevedra.
8.429. D. Carlos Paratcha Vázquez.—Pontevedra.
8.430. D. Darío Freáu Barreira.—Oviedo.
8.432. D. Cesáreo González Cembrero.—Palencia.
8.433. D. Jesús Peredeiro Fernández.—Lugo.
8.434. D. Antonio López Masota.—Barcelona.
8.439. D. Jesús Pereiro González.—La Coruña.
8.440. D. Gabriel Fernández Rajal (sustituto).—La Coruña.
8.441. D. Antonio Moreno Acuña.—Valencia.
8.444. D. Esteban García Blanco.—Cáceres.
8.445. D. Argimiro Gómez Martín.—Málaga.
8.446. D. Atanasio Alvarez Losada.—Orense.
8.450. D. Claudio Sotelo Loureiro.—Pontevedra.
8.451. D. Antonio López Buján.—Lugo.
8.452. D. Felipe García Sáez de Urturi.—Burgos.
8.453. D. Daniel Rivas Soñer.—La Coruña.
8.454. D. Julio González-Moro Alberdi.—La Coruña.
8.456. D. Dámaso Pena Perdiz.—Orense.
8.458. D. Antonio Sánchez González.—Orense.
8.459. D. Manuel Fuentes Yáñez.—Las Palmas.
8.460. D. Manuel Peñas Meilán.—Pontevedra.
8.461. D. Luciano Otero Fernández.—Pontevedra.
8.462. D. Felipe Escanciano Rodríguez.—León.
8.464. D. Antonio Domínguez de la Prieta.—La Coruña.
8.465. D. Manuel Pérez Chao.—León.
8.466. D. Rogelio Fernández Vázquez.—Lugo.
8.468. D. Perfecto Gallego Varela.—Pontevedra.
8.471. D. Dionisio Martín Galache.—Santander.
8.472. D. Sebastián Vázquez Alvarez.—Lugo.
8.473. D. Francisco García Fernández.—La Coruña.
8.475. D. Manuel Ríos Váquez.—Pontevedra.
8.477. D. Celestino Peón Pedrosas.—Pontevedra.
8.478. D. Angel Lino Rodríguez-Alonso.—Pontevedra.
8.479. D. Juan Antonio Ambiós Rodríguez.—Pontevedra.
8.480. D. Francisco Fernández Saura.—Orense.
8.481. D. Manuel Mariño Monteagudo.—La Coruña.
8.482. D. Manuel Enrique Paz Peón.—Pontevedra.
8.483. D. José Angel Varela Regueiro.—León.
8.486. D. Dativo Monte Cuesta.—Oviedo.
8.487. D. Francisco Mirelis Malvar.—Orense.
8.488. D. Antonio López Vázquez.—Lugo.
8.489. D. Celestino Díaz Cordeiras.—Lugo.
8.490. D. Ramón Mauriño Vidal.— Orense.
8.491. D. Antonio Rocamonte Carril.—Pontevedra.
8.492. D. Rogelio Acián Peña.—Sevilla.
8.494. D. Jesús Alvarez Fernández.—Oviedo.
8.496. D. Antonio Armesto Vega (sustituído).—León.
8.498. D. Casimiro Leal Gil.—Lérida.
8.499. D. Antonio López Torino.—Valencia.
8.500. D. José Gómez Alvarez Ron.—Burgos.
8.501. D. Andrés Pascual López.—Huelva.
8.503. D. Gregorio González Morán.—Oviedo.
8.505. D. Juan Pozos Muiños.—Pontevedra.
8.506. D. Santiago A. Martínez Vega.—Oviedo.
8.507. D. Manuel Chain Sánchez.—La Coruña.
8.508. D. Adolfo Vázquez Antúnez.—Orense.
8.510. D. Ignacio Tárraga García.—Albacete.
8.513. D. Fernando Rodríguez Ramos.—Las Palmas.
8.514. D. Eladio Siero Fernández.—Pontevedra.
8.514 bis. D. José Docampo Vázquez.—Pontevedra.
8.515. D. Aurelio Alvarez Gómez.—Orense.
8.516. D. Eulogio Estévez Ascar.—Pontevedra.
8.517. D. Telesforo Lorenzo Codesido.—Pontevedra.
8.518. D. Luis Carragal Peón.—Soria.
8.519. D. Salvador Guimacé Saavedra.—Pontevedra.
8.521. D. Manuel Fernández López.—Lugo.
8.522. D. Francisco de la Barrera Agrasar.—La Coruña.
8.523. D. José Castro Pena.—Pontevedra.
8.524. D. Darío Freijanes Sampayo.—Orense.
8.525. D. Miguel Alvarez Aguilar.—Cádiz.
8.526. D. Benito Alonso Alvarez.—Orense.
8.527. D. Andrés Antonio Busto Sardina.—Burgos.
8.528. D. José Otero Pérez.—La Coruña.
8.529. D. José Barrio Feijoo.—Orense.
8.530. D. Luis Arregui de la Calle.—Oviedo.
8.531. D. Antonio Hernández García.—Cádiz.
8.533. D. Victorino Taibo García.—Pontevedra.
8.534. D. Jesús Gandos Villaverde.—Pontevedra.
8.536. D. Demetrio Cid Robles.—Pontevedra.
8.537. D. Manuel Pérez Feltrero.—Zamora.
8.538. D. Bernardo Fernández Villar.—Ciudad Real.
8.540. D. José María Raindo Quintans.—La Coruña.
8.542. D. Santos Estévez González.—Orense.
8.543. D. Francisco Villar Pérez.—Orense.
8.544. D. Andrés Moreno Martínez.—Valencia.
8.546. D. Román Pintos Lusquiños.—Pontevedra.
8.548. D. Juan G. Novoa Villardefrancos.—León.
8.550. D. Jesús Gamallo Quintillán.—Pontevedra.
8.553. D. Enrique González Pillado.—Lugo.
8.554. D. Francisco González Ballesteros.—Jaén.
8.556. D. Conrado Fresueda del Amo.—Badajoz.
8.557. D. Luis Rodríguez Hermida.—Orense.
8.558. D. Jesús S. Rodríguez de Bongo.—Orense.
8.560. D. Rodolfo Moured Trelle.—Pontevedra.
8.563. D. Manuel Castro Ferrer.—Pontevedra.
8.565. D. Manuel E. Aznar Casino.—Castellón.
8.566. D. Manuel Fuentes Rodríguez.—Huelva.
8.567. D. José María Garrido Alvarez.—Pontevedra.
8.568. D. Felipe Sánchez Madrid Talero.—Ciudad Real.
8.571. D. Celso Sarandeses Gutiérrez.—Pantevedra.
8.574. D. Dionisio Alvarez González.—León.

8.575. D. Juan Lisón Lozano.—Santa Cruz de Tenerife.
8.576. D. José Fernández Cerviño.—Pontevedra.
8.577. D. José Ramón Sixto Lorenzo.—Lugo.
8.578. D. Antonio Fernández del Hoyo.—Córdoba.
8.579. D. Juan Estévez Lameiro.—Pontevedra.
8.581. D. José Nodar Campos.—Pontevedra.
8.582. D. José Arén Blanco.—Pontevedra.
8.584. D. Manuel Puro Dominguez.—Sevilla.
8.586. D. José Besteiro Iglesias.—Pontevedra.
8.587. D. Manuel Iglesias Frecha.—Pontevedra.
8.588. D. Avelino Rodríguez Vidal.—Lugo.
8.589. D. Juan Muguruza Echevarría.—Guipúzcoa.
8.590. D. Ricardo Martorell Serra.—Ciudad Real.
8.591. D. Vicente Villar Fernández.—Oviedo.
8.592. D. Manuel Bergueiro López.—Oviedo.
8.594. D. José Pazos Vázquez.—León.
8.595. D. Fermín Díaz Alvarez.—Pontevedra.
8.597. D. Celestino Fernández Alvarez.—Oviedo.
8.599. D. Manuel Costa González.—Lugo.
8.600. D. Ramón Rodríguez Freire.—La Coruña.
8.601. D. Aquilino Alvarez Novas.—Pontevedra.
8.603. D. Manuel Criado Orellana.—Pontevedra.
8.604. D. Jose Santos Martínez.—La Coruña.
8.607. D. Ladislao López Rey.—Pontevedra.
8.608. D. Ramón Mella Brandari.—Pontevedra.
8.609. D. Carlos Infante Luengo.—Córdoba.
8.610. D. Andrés Alvarez Romero.—Cáceres.
8.611. D. José A. Calama Grego.—Salamanca.
8.612 bis. D. José Cachero Peláez.—Oviedo.
8.613. D. José María Rosa de As.—Barcelona.
8.614. D. José Vilar Bonet.—Castellón.
8.615. D. Luis Crespo Almón.—Pontevedra.
8.616. D. Miguel Fúster Albert.—Alicante.
8.617. D. Eulogio Estévez Rodríguez.—Pontevedra.
8.618. D. Arturo Arceo Fray.—La Coruña.
8.619. D. Ramiro Torres Villar.—Pontevedra.
8.620. D. Agripino Blanco Pérez.—La Coruña.
8.621. D. Luis García Mota.—Lugo.
8.622. D. José Montans Ruibal.—Pontevedra.
8.623. D. Antonio Taboada Tabanera.—Pontevedra.
8.624. D. Evaristo Cuntín Sarandón.—La Coruña.
8.626. D. Cayetano Lado Martínez.—La Coruña.
8.627. D. Santiago Ruiz Aldea.—Oviedo.
8.628. D. Andrés Carpintero Muñoz.—Córdoba.
8.629. D. José Ferrer Martín.—Las Palmas.
8.630. D. Procopio Dominguez Clemente.—Salamanca.
8.631. D. Gregorio de Córcoba Aras.—Orense.
8.632. D. Antonio Esco Forcillas.—Zaragoza.
8.633. D. Antonio García Fernández.—Oviedo.
8.634. D. Manuel Blanco Cortizo.—La Coruña.
8.635. D. Ricardo Ríos Martínez.—La Coruña.
8.636. D. Jenaro Pozas Sánchez.—La Coruña.
8.637. D. Miguel S. Ibáñez González.—Teruel.
8.638. D. José Coscolluela Segura.—Barcelona.
8.639. D. José Lobo Moreno.—Huelva.
8.640. D. Ramón Mato Soto.—Pontevedra.
8.641. D. Ramón Cascó Meliá.—Castellón.
8.642. D. Alfredo Gándara Alonso.—Pontevedra.
8.643. D. Angel Bellón Arroyo.—Lugo.
8.644. D. Manuel Touriño Martínez.—Pontevedra.
8.646. D. Serafín Rosende Purrido.—La Coruña.
8.648. D. Amancio García Portela.—Pontevedra.
8.649. D. Víctor Lorenzo Cepeda.—Pontevedra.
8.650. D. José Díaz Corbacho.—Pontevedra.
8.651. D. Venancio Blanco Nieto.—La Coruña.
8.652. D. Miguel Monebar Segura.—Zaragoza.
8.655. D. José Alemán Estupiñán.—Las Palmas.
8.658. D. Manuel Franco Hellín, siéndole de aplicación la Orden ministerial de 25 de noviembre de 1940.—Murcia.
8.661. D. Jesús Muñoz González.—Jaén.
8.663. D. Ramón Zarzuela Utande.—Oviedo.
8.664. D. Salvador Cillán Hernández.—Avila.
8.665. D. Pedro Lefler Sánchez.—Madrid.
8.666. D. Juan B. Martínez Gil.—Castellón.
8.667. D. Agustín Martínez Aragonés.—Granada.
8.668. D. Celestino Alvarez Alvarez.—Oviedo.
8.669. D. José Márquez Manzano.—Granada.
8.670. D. Eduardo Rivero Ramos.—Las Palmas.
8.673. D. Benito A. Pedro Labra.—Oviedo.
8.674. D. Andrés Sánchez Galache.—Salamanca.
8.676. D. Domingo García Blasco.—Zaragoza.
8.678. D. Jose A. Noguera Gil.—Murcia.
8.679. D. Máximo Mahillo Sánchez.—Salamanca.
8.680. D. José María Serrano Eurich.—Valencia.
8.681. D. Gonzalo Hernández Macías.—Cáceres.
8.682. D. Manuel Bernal Sánchez.—Huelva.
8.683. D. Félix Mata Santos.—León.
8.684. D. Juan Figueroa Corvacho.—Pontevedra.
8.686. D. Lorenzo Gómez Alvarez.—León.
8.687. D. Manuel María Pereira Moreno.—Cáceres.
8.689. D. Enrique Caloto de la Merced.—Toledo.
8.690. D. Francisco Arinas Pordomo.—Las Palmas.
8.694. D. Sigeberto Sánchez Isasia Arroyabe.—Las Palmas.
8.696. D. Carmelo Tejero Mejías.—Jaén.
8.697. D. José María Sancho Forcent.—Zaragoza.
8.699. D. Francisco Menéndez Alvarez.—Oviedo.
8.701. D. Jesús Vera García.—Badajoz.
8.702. D. Tomás Hipólito del Olmo García.—Valencia.
8.703. D. Francisco Abián Celorrio.—Toledo.
8.704. D. Francisco Seda Sicardo.—Valencia.
8.706. D. Manuel Valverde García.—Sevilla.
8.707. D. Severiano Andrés Vallejo.—Soria.
8.709. D. Juan Palma del Pozo.—Córdoba.
8.710. D. Guillermo Sierra Calderón.—Guipúzcoa.
8.711. D. Francisco Bosque Carceller.—Teruel.
8.712. D. Jerónimo Acebedo Valcárcel.—Santa Cruz de Tenerife.
8.713. D. Regino Alvarez Alvarez.—León.
8.714. D. Gerardo Sánchez Redondo.—Salamanca.
8.715. D. Onofre Palacín de los Mozos.—Logroño.
8.716. D. Antonio Collado Castillo.—Jaén.
8.717. D. Asensio Martínez Martínez.—Pontevedra.
8.718. D. Antonio Fernández Alonso.—Toledo.
8.720. D. Manuel Elena Caro.—Sevilla.
8.721. D. Prudencio Alcón Maten.—Valencia.
8.722. D. Severino Teruel Alava.—Albacete.
8.723. D. Salvador Alapont Sanz.—Burgos.
8.724. D. Zacarías Aparicio de la Cruz.—Cuenca.
8.726. D. Julián Lacort Moreno.—Cuenca.
8.727. D. Fernando Mengual Guitart.—Valencia.
8.730. D. Francisco Moreno Sevilla.—Albacete.
8.731. D. Angel Sánchez Martín.—Jaén.
8.732. D. José Fernández Planet.—Jaén.
8.734. D. José María Santana Ortigosa.—Málaga.
8.735. D. Francisco de P. González Larena.—Navarra.
8.739. D. Cecilio Fernández Serrano.—Cáceres.
8.740. D. Clemente Arenas Helgueta.—Tarragona.
8.741. D. Eduardo Moreno Hernández.—Valencia.
8.744. D. Emilio Castellano Castillo.—Córdoba.
8.746. D. José Arduán Esteban.—Zamora.
8.747. D. José Rubio Mosqueira.—Cáceres.
8.749. D. José Iglesias Filgueira.—Pontevedra.
8.750. D. Edmundo Regadera Piquero.—Oviedo.
8.753. D. Teodoro Lobo Bermejo.—Madrid.
8.754. D. José Soret Arza.—Almería.
8.756. D. Germán Astudillo Arroyo.—Huesca.
8.757. D. Hilario Rodríguez Sánchez.—Cáceres.
8.760. D. Francisco Caballero López.—Santa Cruz de Tenerife.

8.762. D. Miguel Rojas Bermúdez.—Málaga.
8.764. D. Florencio Alonso Torres.—Burgos.
8.766. D. Ramón Herrera Gómez.—Córdoba.
8.767. D. Luis Arcas Peral.—Granada.
8.768. D. Juan Fragellas Rotllán.—Cuenca.
8.769. D. Ignacio Romero Villa.—Sevilla.
8.770. D. José Mesa Alfaro, siéndole de aplicación la Orden ministerial de 25 de noviembre de 1940.—Guadalajara.
8.771. D. Francisco Urbano Estepa.—Almería.
8.773. D. Teófilo Martínez Montorio.—Navarra.
8.774. D. Marcial Morales Alesón.—Badajoz.
8.778. D. Celestino Alvarez Alvarez.—León.
8.779. D. Gregorio del Pueyo Viñayo.—León.
8.782. D. Evaristo Sancho Murria.—Teruel.
8.784. D. José María Salazar Hernández.—Oviedo.
8.786. D. Miguel Romero López.—Cádiz.
8.788. D. Vicente Plasencia Crisóstomo.—Santa Cruz de Tenerife.
8.789. D. José B. Higón Nogueroles.—Alicante.
8.790. D. Elías Marín Guerrero.—Valencia.
8.792. D. Marcos Trujillo Cabrera.—Santa Cruz de Tenerife.
8.793. D. Lorenzo Barceló Homar.—Baleares.
8.795. D. José Ibáñez Mateo.—Córdoba.
8.796. D. José Vega Calzada.—León.
8.798. D. Agustín del Pozo Tirado.—Murcia.
8.800. D. Domingo Malillos Arenales.—Salamanca.
8.802. D. Angel Rodríguez Sánchez.—Huelva.
8.804. D. Germán Alvarez Vallarín.—La Coruña.
8.806. D. Ricardo Estiñeira Vázquez.—La Coruña.
8.808. D. Julio Sánchez Hernández.—Salamanca.
8.809. D. Vicente Alapont Carbonell.—Valencia.
8.810. D. Prudencio Parra López.—Murcia.
8.811. D. José Acosta Rodríguez.—Granada.
8.812. D. Miguel Vilches y Vilches.—Granada.
8.814. D. Gonzalo Murillo García.—Badajoz.
8.817. D. Ramón Piera Castell.—Baleares.
8.818. D. José María Iborra Izquierdo.—Valencia.
8.820. D. Manuel Argenté Martínez.—Valencia.
8.822. D. Francisco Bañuls Torres.—Valencia.
8.823. D. Antonio Escudero Fernández.—Badajoz.
8.824. D. Bernabé Juste Campos.—Oviedo.
8.827. D. Juan A. Rives Carrera.—Alicante.
8.828. D. Román A. Crespo Franco.—Lugo.
8.829. D. Vicente Alvarez Pons.—Alicante.
8.830. D. Cirilo Sobrino Holgado.—Avila.
8.831. D. Elías B. Alvaro Ramírez.—Badajoz.
8.835. D. Santiago González Cortes.—Jaén.
8.836. D. Angel Godoy Sánchez.—Córdoba.
8.838. D. Patricio Zarza Usanos.—Marruecos.
8.839. D. José María Conto Romero.—La Coruña.
8.840. D. Fernando Comendador García.—Alicante.
8.841. D. Juan José Hernández Taño.—Santa Cruz de Tenerife.
8.842. D. Marciano García García.—Logroño.
8.843. D. Domingo Alvarez González.—León.
8.844. D. Félix Fernández García.—Oviedo.
8.846. D. Alfredo Delgado de las Casas.—Zaragoza.
8.847. D. José María Peix Pareda.—Barcelona.
8.848. D. Manuel González Cañas.—Granada.
8.849. D. Casimiro Martín Martín.—Madrid.
8.850. D. Victoriano Martín Turrión.—Salamanca.
8.851. D. Domingo A. Pico Blanco.—Lugo.
8.852. D. Enrique Pérez Sancho.—Valencia.
8.853 bis. D. Hermelando Morera Boix.—Valencia.
8.855. D. Vicente Colma Escurioles.—Tarragona.
8.856. D. Carlos Itarte Fabra.—Tarragona.
8.857. D. Juan Calero González.—Badajoz.
8.858. D. José María Varela García.—La Coruña.
8.859. D. Fernando Antiñolo Vázquez.—Málaga.
8.860. D. Miguel Pérez Vázquez.—Badajoz.
8.861. D. Francisco L. Arias Rosa.—Ciudad Real.
8.862. D. Antonio Monzón Gil.—Alicante.
8.864. D. Manuel Prieto Saavedra.—Lugo.
8.865. D. Bienvenido Llacer Asensio.—Barcelona.
8.866. D. David Bullón González.—Salamanca.
8.867. D. José Ogando García.—La Coruña.
8.868. D. Huberto Burgos Rubio.—Santander.
8.870 bis. D. Valentín Hernández Hernández.—Madrid.
8.871. D. Francisco P. Masclans Gisbes.—Barcelona.
8.872. D. Gregorio García Gómez.—Salamanca.
8.873. D. Luciano Casi Susa.—Alava.
8.874. D. Manuel Izquierdo Rivera.—Granada.
8.875. D. Salvador Díaz Martínez.—Valencia.
8.876. D. Martín Alonso Sacristán.—Segovia.
8.877. D. Francisco Bas Vidal.—Alicante.
8.878. D. José María Cueco Adrián.—Valencia.
8.880. D. Isidoro J. del Amo García.—Palencia.
8.882. D. Clemente Liria Ramos.—Almería.
8.883. D. Jesús García Méndez.—Oviedo.
8.884. D. Pascual Sevilla Hernández.—Castellón.
8.885. D. José Plata Gutiérrez.—Madrid.
8.887. D. José Pastor Coll.—Baleares.
8.888. D. Manuel Sánchez Alonso.—Sevilla.
8.889. D. Raimundo Montero Fernández.—Huelva.
8.891. D. Marcelino Sánchez López.—Alicante.
8.893. D. Alipio Vicente Rodríguez.—Cáceres.
8.894. D. Isaac Alonso Sacristán.—Valladolid.
8.895. D. Santos Díaz Santillana.—Badajoz.
8.897. D. Francisco Moreno Higuera.—Córdoba.
8.899. D. Alberto Pastels Aubert.—Tarragona.
8.902. D. Felipe García Cerrillo.—Salamanca.
8.903. D. Eusebio Ledesma Nieza.—Ciudad Real.
8.904. D. Antonio Parra Alvarez.—León.
8.906. D. Leoncio J. Caldera Manzano.—Pontevedra.
8.907. D. Pedro Pérez González.—Murcia.
8.909. D. Angel Fenoy Martínez.—Murcia.
8.911. D. Pablo Sagredo Román.—Palencia.
8.912. D. Ramón Martínez Bruna.—Valencia.
8.914. D. Federico Muñoz Muñoz.—Córdoba.
8.915. D. Magín Mallafré Mallvé.—Tarragona.
8.918. D. Francisco Martínez Medina.—Vizcaya.
8.919. D. Isidro Vidal Blanc.—Huesca.
8.920. D. Emilio Cabezas Herrufo.—Córdoba.
8.921. D. José Carabelos Bergá.—Pontevedra.
8.922. D. José V. Veiro Ulhia.—Coruña.
8.924. D. Antonio Mora Puchol.—Alicante.
8.925. D. Antonio Llopis Gosálvez.—Alicante.
8.926. D. Antonio Gutiérrez Sierra.—Córdoba.
8.927. D. José Fernández Robla.—León.
8.928. D. Antonio Martín Mata.—León.
8.929. D. Antonio Peruche Blázquez.—Salamanca.
8.931. D. Manuel Pallo de la Iglesia.—Pontevedra.
8.932. D. Francisco Carrión Soláns.—Barcelona.
8.933. D. Victoriano Jiménez Quintanilla.—Huelva.
8.934. D. Juan de Dios Pulido de la Peña.—Avila.
8.936. D. Francisco Noguera Gil.—Murcia.
8.937. D. José Villar Delgado.—Sevilla.
8.938. D. Antonio Rioja Sarvá.—Toledo.
8.939. D. Pedro Gil Fernández.—Cáceres.
8.940. D. Emilio Silva Fernández.—Pontevedra.
8.941. D. Luis Vázquez Yebra.—Orense.
8.943. D. Victoriano Martínez Herce.—Logroño.
8.944. D. José María Oltra.—Valencia.
8.945. D. Antonio Campos Aguilera.—Málaga.
8.946. D. Julián Espinosa García.—Albacete.
8.947. D. Fernando Rodríguez Palomares.—Granada.
8.948. D. Teófilo Nevado Mejías.—Oviedo.
8.950. D. Jesús García Picazo.—Albacete.

8.951. D. Julio Navarro Balao.—Cádiz.
8.952. D. Antonio Antona Sánchez.—Salamanca.
8.953. D. José Albiñana Cervera.—Alicante.
8.954. D. José María Mata Malillos.—Oviedo.
8.955. D. Melecio del Río Espiga.—Ciudad Real.
8.956. D. Lorenzo López Gómez Caminero.—Jaén.
8.957. D. Antonio Jimeno Marguelit.—Teruel.
8.958. D. Bernardino Castell Córdoba.—Ciudad Real.
8.959. D. José López Fernández.—Oviedo.
8.660. D. Andrés Ramos Colchero.—Sevilla.
8.961. D. Conrado García García.—Navarra.
8.962. D. Patricio Vilar Martí.—Tarragona.
8.963. D. Miguel Pascual Pujoldras.—Barcelona.
8.964. D. Pedro A. Aybar Sánchez.—Almería.
8.965. D. Isidoro Rodrigo Arizmendi.—Vizcaya.
8.966. D. Jesús Clemente García.—Madrid.
8.967. D. José Novoa Medina.—Ciudad Real.
8.969. D. Claudio Casares Sanguino.—Cáceres.
8.970. D. Luis Ponce González.—Badajoz.
8.971. D. Angel Ercilla Arroyo.—Palencia.
8.972. D. Ismael Roca Llopis.—Castellón.
8.973. D. Juan Romero Ascó.—Murcia.
8.975. D. Manuel Juárez Arias.—Cáceres.
8.977. D. Félix Suescun Ezcay.—Navarra.
8.979. D. Antonio Reina León.—Córdoba.
8.980. D. José García Urribalarrea.—Oviedo.
8.981. D. Evelio Perea Peñuelas.—Ciudad Real.
8.982. D. Paulino P. Loza Maestu.—Navarra.
8.987. D. Clemencio Fernández Pulido.—Toledo.
8.988. D. Manuel Canalejo Moreno.—Córdoba.
8.991. D. Román Gallego González.—Salamanca.
8.993. D. Agustín Moreno Mata.—Córdoba.
8.995. D. José Puntí Casadesús.—Barcelona.
8.996. D. Domingo Alonso March.—Valencia.
8.998. D. Cándido Castro Sánchez.—Salamanca.
8.999. D. Claudio Sanz Hernanz.—Ciudad Real.
9.002. D. Vicente Soto Cerezo.—Córdoba.
9.003. D. José De Ferreres Beltrán.—Tarragona.
9.004. D. Daniel Foronda Oráa.—Alava.
9.005. D. Magín Boada Rovira.—Lérida.
9.007. D. Florencio Aparicio Sánchez.—Sevilla.
9.008. D. Antonio Romero Tapia.—Badajoz.
9.009. D. José García Sánchez.—Murcia.
9.010. D. Juan Hernández Sánchez.—Avila.
9.012. D. José Delgado Iborra.—Málaga.
9.014. D. Celestino Castelá Durán.—Cáceres.
9.015. D. Luis Ramírez Cruzado-Ramírez.—Sevilla.
9.016. D. Daciano Arribas Raedo.—Vizcaya.
9.017. D. Rafael Ruiz Lorenzo.—Córdoba.
9.019. D. Jesús Ordóñez Urbón.—Palencia.
9.020. D. Emiliano Martín Sánchez.—Huesca.
9.021. D. Juan Brunos Navarro.—Castellón.
9.022. D. Fidel Santiago Girao.—Jaén.
9.023. D. Angel Rodríguez Palmero Ruiz.—Oviedo.
9.024. D. José Alcina Sala.—Alicante.
9.025. D. Andrés Tortosa Rodríguez.—Jaén.
9.027. D. Enrique Tamarit Pomer.—Valencia.
9.028. D. Mauricio A. Millán Martín.—Tarragona.
9.029. D. Eloy Fernández Fernández.—Guadalajara.
9.030. D. Dámaso Vinuelas Pascual-Erranz.—Madrid.
9.032. D. Julio Yunta Martínez.—Toledo.
9.035. D. Jaime Fuste Luzar.—Alicante.
9.036. D. Nicolás Blanco Villar.—Alicante.
9.037. D. Miguel Carrasco García.—Valencia.
9.038. D. Andrés Solá González.—Madrid.
9.039. D. José Vargas Gómez.—Murcia.
9.040. D. Víctor García Fernández.—Oviedo.
9.041. D. Manuel Fernández García.—Huelva.
9.042. D. José Muñoz Olivares.—Córdoba.
9.043. D. Sebastián Solano García.—Soria.
9.045. D. Román Fraile Borbolla.—Valladolid.
9.046. D. Germán Escudero Obregón.—Cáceres.
9.047. D. Tomás Peinado Herrera.—Jaén.
9.049. D. Manuel Vacas Conde.—Salamanca.
9.050. D. Antonio Jurado Algaba.—Córdoba.
9.051. D. José López Galindo.—Granada.
9.052. D. Ignacio Manzanés Doñate.—Castellón.
9.053. D. José Lloret Jalens.—Albacete.
9.055. D. Valentín García Rodríguez.—Jaén.
9.056. D. Máximo González de Antona Paradela.—Madrid.
9.057. D. Manuel García García.—Sevilla.
9.058. D. Germán Duque González.—Cáceres.
9.059. D. Vicente Arenas Ramos.—Badajoz.
9.064. D. Juan Gil Zamora.—Oviedo.
9.065. D. Fernando Paino García.—Zamora.
9.066. D. Eduardo Alonso González.—Avila.
9.069. D. Antonio Hervás García.—Burgos.
9.070. D. Juan Navarro Peña.—Toledo.
9.071. D. Julián Ruiz Pastor.—Soria.
9.072. D. Miguel Boch Jover.—Barcelona.
9.075. D. Juan Rodríguez Santana.—Granada.
9.076. D. Licesio Piedra Almeida.—Valladolid.
9.078. D. Antonio Palacín Iglesias.—Huesca.
9.079. D. Joaquín Pérez de Bon.—Valencia.
9.080. D. Lorenzo Agut Is.—Alicante.
9.081. D. Manuel Ruiz Baquedano.—Barcelona.
9.083. D. Francisco Alba Marzo.—Alicante.
9.084. D. Eduardo Morera Clavijo.—Huelva.
9.086. D. Salvador Plana Delgado.—Málaga.
9.087. D. Diego Moral Medina.—Jaén.
9.088. D. Pascual Vega de la Fuente.—León.
9.090. D. Manue Calzado Riesco.—Oviedo.
9.092. D. Rafael Morales García.—Córdoba.
9.093. D. Antonio Martín Ruiz.—Huelva.
9.094. D. Carlos María Aguilar Polo.—Palencia.
9.096. D. Alfredo Cervera Malea.—Valencia.
9.097. D. José Uriel Perales.—Alicante.
9.098. D. Jaime Seró Navas.—Tarragona.
9.099. D. Fernando Sales Olivet.—Castellón.
9.100. D. Lorenzo Martínez Calzón.—Alava.
9.102. D. Antonio Moreno Ortueta.—Almería.
9.103. D. Victoriano Martín Gallego.—Alava.
9.104. D. Abel García Sayagues.—Salamanca.
9.107. D. Abundio Alvarez de Arcaya.—Guipúzcoa.
9.108. D. Ramón Nevot Pradas.—Castellón.
9.109. D. Bricio Ruiz Peñuelas.—Ciudad Real.
9.110. D. Francisco Salas Alcaraz.—Almería.
9.112. D. Rafael Solanos Buralló.—Barcelona.
9.113. D. Aureliano O. Abad Orts.—Castellón.
9.114. D. Graciano Sánchez Calle.—Cáceres.
9.115. D. Elías Pikes Cavil.—Alicante.
9.116. D. Eliseo Rubio Alegre.—Teruel.
9.117. D. Nicolás Cortés Martínez.—Castellón.
9.119. D. Angel Gómez Ibáñez.—Zaragoza.
9.120. D. Jaime Jaén Abril—Jaén.
9.121. D. José María Noriega García.—Huelva.
9.122. D. Antonio Rojas Bermúdez.—Málaga.
9.123. D. Antonio López Romero.—Sevilla.
9.124. D. Francisco Mesa Fábregas.—Granada.
9.125. D. Constantino Crespo Miranda.—Badajoz.
9.126. D. Juan López Baldes.—Huelva.
9.127. D. Antonio Domínguez Naranjo.—Huelva.
9.128. D. José Borrego del Arco.—Salamanca.
9.129. D. Francisco J Campos Marín.—Zaragoza.
9.132. D. Eulalio de Diego Alvarez.—Valladolid.
9.134. D. Cruz Calzada Gómez.—Zamora.
9.135. D. Wenceslao Ariño Ardiz.—Zaragoza.
9.137. D. Luis Muñoz González.—Badajoz.
9.138. D. Ricardo Candel Yelo.—Murcia.
9.139. D. Primitivo Pérez Merino.—Burgos.

9.140. D. Arturo Domínguez Siler.—Alicante.
9.141. D. Francisco Utrilla Gil.—Almería.
9.142. D. Pedro Martínez Izarra.—Burgos.
9.143. D. Santiago Llorente Mozos.—Oviedo.
9.144. D. José Franch Torres.—Valencia.
9.145. D. Jesús Pedraz Segurado.—Zamora.
9.147. D. Roque Bellido Dolz.—Castellón.
9.148. D. Pedro A. Sainz Moreno.—Cuenca.
9.149. D. Gregorio Vicente Holgado.—Cáceres.
9.152. D. Miguel Alonso Flores.—La Coruña.
9.154. D. Francisco García Montes.—Málaga.
9.155. D. Francisco Rosell Pérez.—Valencia.
9.158. D. Teófilo González del Caño.—Valladolid.
9.159. D. José Roncal Muñoz.—Soria.
3.161. D. Rafael Medina Mora.—Huelva.
9.163. D. Hermenegildo González Gómez.—Segovia.
9.164. D. Ignacio Jarné Grasa.—Huesca.
9.165. D. Francisco Valsels Bravo.—Córdoba.
9.166. D. Mariano Iniesta Eslava.—Murcia.
9.167. D. Miguel Carro Diego.—Oviedo.
9.168. D. Agustín Alvarez González.—Sevilla.
9.169. D. Bienvenido Muñoz Alonso.—Salamanca.
9.170. D. Cayetano Delgado Díaz.—Cádiz.
9.172. D. Pablo Fernández Martínez.—Zamora.
9.173. D. Miguel Ramó Ulmán.—Burgos.
9.174. D. Agustín Bullón Ramírez.—Badajoz.
9.175. D. Doroteo Redondo Benito.—Valladolid.
9.175 bis. D. Hipólito Tío Sánchez.—Valencia.
9.176. D. Eduardo Ramos de la Encina.—Sevilla.
9.177. D. Juan Ibars Reus.—Gerona.
9.178. D. Vicente Gómez Boch.—Baleares.
9.179. D. Isidro Buades Gosálvez.—Alicante.
9.180. D. Antonio Narváez Ramos.—Oviedo.
9.181. D. Francisco Quesada Vidal.—Jaén.
9.182. D. Benito Sanz Gil.—Cáceres.
9.184. D. Santos Infante Martínez.—Cuenca.
9.186. D. Luis Clavel Morato.—Barcelona.
9.187. D. David Ballester Suñer.—Barcelona.
9.188. D. Antonio Cabezas Luis.—Salamanca.
9.190. D. Vicente Cebolla Cebolla.—Teruel.
9.192. D. Félix González Blanco.—Badajoz.
9.193. D. Doroteo E. Bautista Tejada.—Ciudad Real.
9.194. D. Pedro Colomer Gusso.—Burgos.
9.196. D. Manuel Aparicio Albacete.—Lugo.
9.197. D. Francisco Conejo González.—Málaga.
9.199. D. Nicolás Valles Valles.—Huesca.
9.200. D. Ernesto Rodríguez Boyer.—Guipúzcoa.
9.201. D. Eulalio Cruz Castillo.—Cáceres.
9.203. D. Miguel Miranda Busto.—Oviedo.
9.204. D. José Esteve Selva.—Alicante.
9.205. D. Sabas Fuente del Cura.—Burgos.
9.206. D. Manuel Espinosa Liñán.—Sevilla.
9.207. D. Alberto Carrasco Comendador.—Toledo.
9.208. D. Juan Fernando Lara Pardo.—Jaén.
9.209. D. Leoncio Santiago Mezquita.—Zamora.
9.210. D. Francisco Pérez López.—Valencia.
9.211. D. Juan Bautista García Farach.—Alicante.
9.212. D. José Rubio Amores.—Cáceres.
9.214. D. Patricio J. Alfaro Herrero.—Lérida.
9.215. D. Amador Bordajandi Sánchez.—Granada.
9.216. D. Juan Ruiz Requena.—Almería.
9.217. D. Eduardo del Rey Navarro.—Salamanca.
9.218. D. Juan Sáez Alias.—Almería.
9.219. D. José Romero García.—Huelva.
9.220. D. Froilán Adalid Eslava.—Cuenca.
9.221. D. Arcadio Sala Oliver.—Alicante.
9.222. D. José Ortega Rodríguez.—Granada.
9.223. D. Salvador Noguera Gil.—Murcia.
9.225. D. Angel Díaz de la Cortina Hernández.—Huelva.
9.227. D. Leopoldo López Barco.—Navarra.
9.228. D. José Losilla Rubio.—Almería.
9.229. D. José Jiménez Varona.—Ciudad Real.
9.230. D. Faustino Saldaña Cunchillos.—Navarra.
9.231. D. Pablo Gasca y Gasca.—Zaragoza.
9.233. D. Eduardo Bueno Brotóns.—Alicante.
9.234. D. Valentín Alonso Rodríguez.—León.
9.235. D. Felipe Benicio Calvo Barroso.—Badajoz.
9.236. D. Bernardo Miguel Mancebo.—Oviedo.
9.237. D. Víctor Moreno Gómez.—Murcia.
9.238. D. Alfonso Lozano Fernández.—Cádiz.
9.239. D. Francisco González Martínez.—Cáceres.
9.240. D. Andrés Salcedo Panquet.—Alicante.
9.241. D. Manuel Mediales Escudé.—Palencia.
9.242. D. Marcelino Arias Arias.—Ciudad Real.
9.243. D. Mariano Mógica Alvarez.—Murcia.
9.244. D. Rufino García López.—Castellón.
9.245. D. Angel Montiel Rodríguez.—León.
9.247. D. Simón Luna Laborda.—Huesca.
9.249. D. Juan Sanabria Castro.—Badajoz.
9.251. D. Manuel Claurt Mompó.—Alicante.
9.252. D. Ponciano Ruiz Conde.—Badajoz.
9.253. D. Francisco Santoyo Hernández.—Murcia.
9.254. D. Juan Ramírez González.—Madrid.
9.255. D. Bernabé del Barrio Marinas.—Segovia.
9.256. D. Francisco Cantero Hernández.—Albacete.
9.258. D. Arturo Guzmán Salcedo.—Jaén.
9.259. D. Luis Casares Miguel.—Zamora.
9.260. D. Angel Virumbrales Guerres—Cádiz.
9.261. D. Amando Pérez Jové.—Alicante.
9.262. D. Narciso Pujol Pujol.—Gerona.
9.264. D. Victorino Aranda Martín.—Zaragoza.
9.265. D. Heliodoro Fernández García.—Oviedo.
9.266. D. Teodoro López Ramírez.—Madrid.
9.267. D. Fernando Ramírez Rané.—Córdoba.
9.268. D. José María Nieto San Jerónimo.—Valladolid.
9.269. D. Estanislao Boix Guitart.—Barcelona.
9.270. D. Federico P. Fernández de J. Charroaldo.—Alava.
9.271. D. Pascual Cañamares Eucado.—Lérida.
9.272. D. Virgilio Ramos García.—Zamora.
9.273. D. Leoncio Tortajada Latasa.—Navarra.
9.274. D. Juan Taberner Taberner.—Valencia.
9.276. D. Salustiano Vidal Lavega.—Navarra.
9.277. D. José María Todoli Fiscar.—Valencia.
9.279. D. Mariano Fernández Plaza.—Navarra.
9.280. D. Ernesto Tallón García.—Granada.
9.281. D. José Salcedo Correa.—Murcia.
9.282. D. Eusebio Muñoz Moya.—Santa Cruz de Tenerife.
9.283. D. Ignacio Cilleros Bueno.—Zamora.
9.284. D. Juan Castelló Vicent.—Valencia.
9.286. D. Antonio Sánchez Riquelme.—Granada.
9.287. D. Jesús Jiménez García.—Córdoba.
9.288. D. José Serrano Sánchez.—Albacete.
9.289. D. Antonio López Alarcón.—Murcia.
9.292. D. Manuel Esteban Andrés.—Valladolid.
9.293. D. Francisco Pérez Cánovas.—Murcia.
9.294. D. Heliodoro Carmona Rael.—Córdoba.
9.295. D. Federico Lahoz Recaséns.—Gerona.
9.296. D. José Plasencia Sanz.—Valencia.
9.297. D. Eustaquio Martínez Oca.—Logroño.
9.299. D. Mateo Plana Delgado.—Málaga.
9.300. D. Antonio Olivares Sánchez.—Córdoba.
9.301. D. Raimundo Gradillas Sánchez.—Cáceres.
9.302. D. Sc eriano Rodríguez Abad.—Zamora.
9.303. D. Francisco Reyes Cuesta.—Huelva.
9.304. D. Alejandro Lera Martínez.—Valladolid.
9.305. D. Luis Fernández Tristancho.—Huelva.
9.306. D. Antonio Cano Mas.—Albacete.

9.307. D. Julián Pérez Clos.—Soria.
9.308. D. Julián Sánchez Bueno.—La Coruña.
9.310. D. Leonardo Pablos Hernández.—Oviedo.
9.311. D. Juan Fernández Seisdedos.—Pontevedra.
9.314. D. Antonio Pérez Poyatos.—Granada.
9.315. D. Antonio Pallarés Bernat.—Castellón.
9.316. D. José Alba Romero.—Badajoz.
9.318. D. José Ramos Nogales.—Huelva.
9.320. D. Pascual Gorniz Osacar.—Madrid.
9.321. D. Cipriano Martín Arenas.—Guipúzcoa.
9.322. D. Martín Alvarez Polo.—Valladolid.
9.323. D. Arcadio Albero Estaú.—Alicante.
9.324. D. José Rodríguez Dumán.—Granada.
9.325. D. Valeriano Navarro Blasco.—Valencia.
9.326. D. Juan Rull Casado.—Granada.
9.327. D. Luciano Martín Madruga.—Sevilla.
9.328. D. Elisardo González Corral.—Vizcaya.
9.329. D. Juan Martín Roldán.—Cádiz.
9.330. D. Marciano Abril Aguado.—Oviedo.
9.331. D. José Rubira Ruiz.—Jaén.
9.332. D. Joaquín Gallego Martínez.—Almería.
9.334. D. Pedro Minchón Minchón.—La Coruña.
9.335. D. Conrado Espí López.—Alicante.
9.336. D. Santiago López-Tamayo Pérez.—Sevilla.
9.337. D. Rosario F. Saiz Merino.—Albacete.
9.338. D. Feliciano Polo de las Heras.—Toledo.
9.339. D. Angel Rincón Rodríguez.—Madrid.
9.340. D. Francisco Beas Jimeno.—Valencia.
9.341. D. Claudio Quintana de la Morena.—Madrid.
9.342. D. Ramón García García.—Granada.
9.344. D. Alfredo Pérez Costa.—Valencia.
9.345. D. Bernardo García Alonso.—Cáceres.
9.347. D. Vicente Blanco Oveja.—León.
9.348. D. Manuel Cagigo Anglés.—Huesca.
9.349. D. Luciano Fuertes Vidosa.—Zaragoza.
9.350. D. Eladio A. Ortiz Gutiérrez.—Guadalajara.
9.351. D. Juan Bautista Carbonell Pastor.—Alicante.
9.354. D. José María Fort Blanch.—Barcelona.
9.355. D. José Colominas Fabro.—Barcelona.
9.356. D. Vicente Galindo Escobedo.—Madrid.
9.357. D. Manuel Manzano Carratalá.—Alicante.
9.358. D. Heliodoro Juárez Isla.—Valladolid.
9.360. D. Manuel Martín Jiménez.—Cáceres.
9.361. D. Manuel Barranco Pérez.—Soria.
9.362. D. Manuel Gallo Peñalba.—Pontevedra.
9.366. D. Manuel Serrano Escalada.—Toledo.
9.367. D. Benito Herrero Muñoz.—Zaragoza.
9.368. D. Mariano Sauca Bellido.—Guipúzcoa.
9.369. D. Casto Paniagua Ablanque.—Soria.
9.370. D. Miguel Nadal Palmer.—Valencia.
9.371. D. Santiago Martínez Cerezo.—Cuenca.
9.372. D. Salvador Nadal Viadez.—Gerona.
9.373. D. Aurelio González González.—Zaragoza.
9.374. D. Antonio Noguera Jiménez.—Sevilla.
9.375. D. Basilio Hernández Bustamante.—Cáceres.
9.377. D. Pedro Lozano Jaime.—Zaragoza.
9.378. D. Pedro Gallego Morales.—Málaga.
9.379. D. Facundo Blancas Romero.—Zaragoza.
9.380. D. Pascual Fernández Camacho.—Murcia.
9.381. D. Leopoldo García López.—Cuenca.
9.382. D. Félix San Millán Díez.—Vizcaya.
9.384. D. Juan A. Modesto Gallach.—Gerona.
9.385. D. Eusebio García Gil.—Avila.
9.386. D. Eugenio Cerdá Alemany.—Alicante.
9.387. D. Amancio Fernández Lozano.—León.
9.388. D. Sergio Acebedo González.—León.
9.389. D. Lucio García Rivas.—Segovia.
9.391. D. Angel García Pérez.—León.
9.392. D. Juan José Gómez Hernández.—Jaén.
9.393. D. Tomás Espinosa García.—Alicante.
9.393 bis. D. Alvaro Rey Alar.—Pontevedra.
9.394. D. Manuel María Pascual Novajas.—Navarra.
9.395. D. José T. Alonso Sánchez.—Alava.
9.396. D. Antonio González Peiró.—Zaragoza.
9.397. D. Carmelo Biel Lucea.—Zaragoza.
9.398. D. Francisco Llorca Linares.—Alicante.
9.399. D. Víctor Ferrús Ballespín.—Lérida.
9.400. D. Celestino Fernández de Luz Villanueva.—Cuenca.
9.401. D. Salvador Cerro González.—Albacete.
9.402. D. Luciano Gabriel Fernández.—Lugo.
9.406. D. Mauricio Pucán Ramírez.—Granada.
9.407. D. Antonio López Beaumón.—Logroño.
9.408. D. Casimiro Fernández Calmaestro.—Pontevedra.
9.412. D. Heliodoro Blanco García.—Murcia.
9.416. D. Aurelio Camarero Berganzo.—Castellón.
9.417. D. José Triana Rodríguez.—Palencia.
9.418. D. Maximiliano García Martínez.—Cuenca.
9.421. D. Mariano Pérez Monge.—Alicante.
9.424. D. Santos Pascual Rodrigo.—Logroño.
9.425. D. Marceliano Gallo Díez.—Murcia.
9.426. D. Alfredo León Osés.—Baleares.
9.427. D. Pedro Beltrán Roda.—Sevilla.
9.428. D. Joaquín Zapater Vidal.—Alicante.
9.429. D. Rufino Alonso Díaz.—Cáceres.
9.430. D. Enrique H. Ramos Perea.—Málaga.
9.432. D. Vicente Montañés Fabrés.—Tarragona.
9.434. D. Toribio Zalama Herrera.—Logroño.
9.435. D. Vicente Llobet Ferrer.—Alicante.
9.436. D. José Gresa Clemente.—Valencia.
9.437. D. José I. Mesonero Moro.—Salamanca.
9.438. D. Angel Calonge Jiménez.—Vizcaya.
9.439. D. Antonio Morales González.—Marruecos.
9.440. D. José López Sánchez.—Santander.
9.441. D. Joaquín Ferrer Catalá.—Alicante.
9.442. D. Salvador Martínez Surruca.—Lérida.
9.443. D. Cosme Falgueras Bayó.—Gerona.
9.444. D. Cinto Balaguer Lladser.—Santander.
9.445. D. José Cendra Magriña.—Barcelona.
9.446. D. Manuel Gabriel Castellá.—Barcelona.
9.447. D. Juan B. Carbonell Calvet.—Barcelona.
9.449. D. Eloy Alvarez del Pozo.—León.
9.450. D. Manuel Hernández Laguía.—Teruel.
9.451. D. Estanislao Sánchez Prieto.—Castellón.
9.455. D. Manuel Ibáñez Calvo.—Tarragona.
9.457. D. Antonio Casado García.—Madrid.
9.458. D. Orencio Ibáñez Alcázar.—Granada.
9.459. D. José Inanua Pérez.—Navarra.
9.460. D. Juan Martínez Pastor.—Alicante.
9.461. D. Eugenio Cases Fructuoso.—Alicante.
9.462. D. José Pinto Ortiz.—Tarragona.
9.463. D. Pedro Miguel Puebla.—Soria.
9.464. D. Francisco Melero Bartolomé.—Palencia.
9.465. D. Arturo T. Tapia Martínez.—Albacete.
9.466. D. Ricardo Juárez Paz.—León.
9.467. D. Felipe Castillo Samper.—Jaén.
9.468. D. Diego Bermúdez Ordóñez.—Málaga.
9.469. D. Diego Gutiérrez Membrilla.—Jaén.
9.470. D. Eduardo Pordomingo Ulloa.—Zamora.
9.471. D. Aquilino Ruiz Cerdá.—Granada.
9.472. D. Cipriano Jiménez Rodríguez.—Pontevedra.
9.473. D. Eloy Díez Maroto.—Segovia.
9.474. D. Agustín Martín Blázquez.—Avila.
9.476. D. Rafael Morondo Urra.—Navarra.
9.479. D. José Villanueva Blasco.—Teruel.
9.480. D. Francisco Sánchez Ruiz.—Almería.
9.481. D. Antonio Moreno Carretero.—Almería.
9.483. D. Isaac Pedruelo Tuda.—Pontevedra.
9.485. D. José Jiménez Marina.—Valladolid.
9.486. D. José María Mallarés Margelí.—Navarra.

9.487. D. Salvador Monfort Signes.—Alicante.
9.488. D. Primitivo Diez Cuervo.—León.
9.489. D. Felipe Saladas Casablanca.—Barcelona.
9.492. D. Juan Herrera Martín-Pero.—Badajoz.
9.493. D. Leonardo Pozo del Campo.—León.
9.494. D. Pablo Pérez Mier.—Palencia.
9.495. D. Antonio Peláez Rodríguez.—Oviedo.
9.498. D. Francisco Serrano Mateso.—Oviedo.
9.499. D. Manuel Muñoz Carbó.—Teruel.
9.500. D. Liborio Cases Molino.—Teruel.
9.501. D. Froilán Alvarez Fernández.—León.
9.503. D. Enrique Jaimez Pérez.—Oviedo.
9.504. D. Pedro López Soriano.—Cádiz.
9.505. D. Hipólito Nadal Navarro.—Valladolid.
9.507. D. Leandro Sanz López.—Palencia.
9.510. D. Isaac García García.—Palencia.
9.511. D. Antonio Rodríguez Pérez.—Murcia.
9.512. D. Constancio Muñiz Pastrana.—León.
9.516. D. Bienvenido Martín Hernández.—Salamanca.
9.517. D. Julio Sancho Serra.—Castellón.
9.518. D. José Garrido de la Peña.—Jaén.
9.519. D. Tomás S. Bravo Castelar.—Tarragona.
9.520. D. Rogelio Prefasi Pujol.—Murcia.
9.521. D. Francisco Núñez Diez.—Burgos.
9.522. D. Manuel Galbadá Lanteiro.—Castellón.
9.524. D. Mariano Navarro Pascual.—Segovia.
9.525. D. Angel Hernández Sánchez.—Cáceres.
9.526. D. Gregorio C. Santos Omatos.—Lérida.
9.527. D. Honorato García Plaza.—Ciudad Real.
9.528. D. Pedro J. Marijuán Zamora.—Logroño.
9.529. D. Fermín Calsina Sáez.—Zamora.
9.530. D. Basilio Sanz González.—Valladolid.
9.532. D. Felix Izquierdo Santamaría.—Burgos.
9.533. D. Isabelo Sánchez Vilar.—Toledo.
9.534. D. Eduardo Amatriain Bella.—Valencia.
9.535. D. Rufino Bruno Vidal.—Huesca.
9.536. D. Jose Perisé Eltoro.—Huesca.
9.537. D. Martín Martínez de Grande.—Logroño.
9.538. D. Alberto Colón Llach.—Gerona.
9.540. D. Rodolfo Pérez Torrella.—Valencia.
9.541. D. Modesto Valls Maule.—Valencia.
9.543. D. Francisco Pérez Tello.—Teruel.
9.544. D. Emilio Pina Milán.—Huelva.
9.545. D. Melecio Lafoz Moliner.—Zaragoza.
9.546. D. Pedro Aceituno Santos.—Cáceres.
9.547. D. Alonso Camacho García.—Almería.
9.548. D. Leonardo Luis Moran.—Albacete.
9.550. D. Antonio Cañas Palacios.—Santander.
9.552. D. Joaquín Pueris Gallá.—Tarragona.
9.554. D. José Llorens Jorro.—Alicante.
9.555. D. José Tamamé Galán.—Zamora.
9.556. D. Nicolás González Gómez.—Guipúzcoa.
9.557. D. Virgilio Pérez Alvarez.—León.
9.558. D. Constantino Sánchez Castro.—Oviedo.
9.559. D. Agustín Martín Neira.—Valladolid.
9.560. D. Mariano Felipe López.—Zaragoza.
9.561. D. Quirico Palomar Rojo.—Segovia.
9.562. D. Enrique Gómez Edo.—Tarragona.
9.563. D. Máximo Barajas Salgado.—Palencia.
9.564. D. Gregorio Simón Bayle.—Cáceres.
9.565. D. Manuel Gil Santillana.—Badajoz.
9.567. D. Pascual Atienza Arzigó.—Teruel.
9.568. D. Constancio Martínez Rioja.—Lérida.
9.569. D. Jose Blanco y Blanco.—Granada.
9.570. D. Antonio Cerdá Alemany.—Tarragona.
9.571. D. Manuel F. Acebedo Cadierna.—Oviedo.
9.572. D. Francisco Ripoll Boix.—Valencia.
9.574. D. Emilio Sánchez Nievas.—Zaragoza.
9.575. D. Secundino Vallelado Gutiérrez.—Valladolid.
9.576. D. Eduardo Tejedor Poveda.—Valencia.
9.579. D. Babil Mayoral Peña.—Huesca.
9.580. D. Luis Ruiz Rodríguez.—Málaga.
9.581. D. Felipe Crespo Moradillo.—Cádiz.
9.582. D. Agustín Falxá Fontelles.—Cuenca.
9.585. D. Saturnino de la Fuente Lama.—Toledo.
9.586. D. Justo Sanz Pozas.—Madrid.
9.587. D. Martín B. Moreno Pamias.—Zaragoza.
9.590. D. Aureliano Muñoz Gamino.—Cáceres.
9.591. D. Luis Peñalva Fernández.—Navarra.
9.592. D. Alejandro Herranz.—Segovia.
9.594. D. Pedro Pineda Rivera.—Alicante.
9.595. D. Ricardo Santamaría Andrés.—Huelva.
9.596. D. Jesús Prior Olivera.—Zamora.
9.599. D. Lucio Irrure Echevarría.—Pontevedra.
9.600. D. José Ortega Cuesta.—Granada.
9.601. D. José Lorente García.—Almería.
9.603. D. Eduardo González Rojo.—Valladolid.
9.604. D. Antonio Redondo Amo.—Valladolid.
9.605. D. Ricardo Sanz Monedero.—Valladolid.
9.606. D. Mariano Siles García.—Málaga.
9.607. D. Narciso Sarmentero Saldaña.—Valladolid.
9.608. D. Alfredo Matarredeno Alegre.—Tarragona.
9.609. D. Serafín Andrada Daza.—Cáceres.
9.610. D. Abraham Martínez García.—León.
9.611. D. Ricardo Vázquez González.—Salamanca.
9.612. D. Joaquín Martínez Valle.—León.
9.613. D. Antonio Romero Alvarez.—Cádiz.
9.614. D. Felipe Castillo Gómez.—Lugo.
9.615. D. Enrique Pérez García.—Lugo.
9.616. D. Angel Fernández Muñoz.—Santander.
9.617. D. Francisco Rubio de la Calzada.—León.
9.620. D. Servando Aguado Núñez.—Lérida.
9.621. D. Tomás Cruz Fernández.—Jaén.
9.622. D. Federico Arribas Herranz.—Segovia.
9.625. D. José María Sorribes Garcés.—Alicante.
9.626. D. Honorio Arrango Suárez.—Oviedo.
9.627. D. Juan Gutiérrez Prieto.—Oviedo.
9.630. D. Juan Palacios Zaragoza.—Córdoba.
9.633. D. Luis Bastons Plana.—Gerona.
9.634. D. Ginés Puig Soles.—Gerona.
9.635. D. José Fort Fe.—Barcelona.
9.636. D. Miguel Solé Casals.—Lérida.
9.637. D. Cayetano de Dios Martín.—Oviedo.
9.638. D. Carlos Ferro Cuervo.—Granada.
9.640. D. Luis Fernández Peces.—Toledo.
9.641. D. Cástor de la Calle Muñoz.—Avila.
9.642. D. Manuel Aparicio Moro.—Madrid.
9.645. D. Antonio Blanca Chércoles.—Pontevedra.
9.646. D. Celestino Rad Fernández.—Santander.
9.647. D. Maximiliano Montero Romero.—Santander.
9.648. D. Justo Fuentes Fuentes.—Segovia.
9.649. D. Ricardo Villar Chicote.—Santander.
9.650. D. Claudio Ruiz Antuñano.—Burgos.
9.651. D. Jesús Espuny Roig.—Tarragona.
9.652. D. Juan Colmenarejo Puente.—Madrid.
9.653. D. Valeriano Santos González.—León.
9.655. D. José Aceña Palomar.—Soria.
9.657. D. Máximo Arias Valiente.—Ciudad Real.
9.658. D. Domingo González Díez.—Burgos.
9.659. D. Luis Roig Gabaldá.—Tarragona.
9.660. D. Alejandro Hernández Tutor.—Navarra.
9.661. D. Ubaldino García Antolínez.—Córdoba.
9.662. D. Nicolás Guzmán García.—Granada.
9.664. D. Mateo Santos González.—Valladolid.
9.665. D. Eugenio Martín de las Cuevas.—Cádiz.
9.666. D. Diego Márquez Guirado.—Murcia.
9.667. D. Francisco Pastor Romeu.—Alicante.
9.669. D. Patricio Sánchez Téllez.—Toledo.
9.670. D. José A. Hernández Pascual.—Almería.
9.671. D. Francisco Sanz Gil.—Segovia.
9.672. D. Bruno Fuentes Carabias.—Orense.

9.673. D. Miguel Garrido Suárez.—Jaén.
9.674. D. Juan San Martín Gutiérrez.—Murcia.
9.675. D. Angel Martínez Flecha, siéndole de aplicación la Orden ministerial de 25 de noviembre de 1940.—Oviedo.
9.676. D. Antonio Rodríguez Marín.—Badajoz.
9.677. D. Angel Castaño Prada.—Zamora.
9.678. D. Adriano Santamaría Angulo.—Alicante.
9.679. D. José López Palazón.—Murcia.
9.680. D. Andrés Caballero Ródenas.—Murcia.
9.684. D. Daniel Caballero Martínez.—Alava.
9.686. D. Julio Esteban Pascual.—Zamora.
9.688. D. Tomás Nieto Alonso.—Salamanca.
9.689. D. Pedro Crespí Canaví.—Baleares.
9.690. D. Luciano García Bermúdez.—León.
9.691. D. Julián Varela Sordes.—Valencia.
9.693. D. Carlos Mayordomo González.—Cuenca.
9.694. D. José Barroso Jorge.—Cáceres.
9.695. D. Castor Fernández Gúzmán.—León.
9.696. D. Esteban Rodríguez Alvarez.—León.
9.697. D. Luis Sánchez Rodríguez.—Cáceres.
9.698. D. Agapito Bastos Sanz.—Huesca.
9.699. D. Eduardo Cerro Domínguez.—Logroño.
9.700. D. José Soler Moratalla.—Almería.
9.701. D. Agapito Bayle Prieto.—Cáceres.
9.702. D. Raimundo Rubio Nieto.—Orense.
9.703. D. Miguel Carretero Jiménez.—Granada.
9.705. D. Miguel Alcalde Mata.—Burgos.
9.708. D. Miguel Morán Turrado.—León.
9.709. D. Jaime Abad Díez.—Burgos.
9.710. D. Gregorio García Sastre.—Avila.
9.711. D. Angel Fernández Sánchez.—Ciudad Real.
9.712. D. Román Urrutia Viñas.—Pontevedra.
9.713. D. Florencio Guzmán Sanz.—Salamanca.
9.716. D. Pedro Eurrutia García.—Murcia.
9.717. D. César Morales Cordobilla.—Salamanca.
9.718. D. Felipe Herrero Martín.—Salamanca.
9.720. D. José Briones Sánchez.—Murcia.
9.721. D. Antonio María Noguerol Torres.—Baleares.
9.722. D. Francisco Almagro Rodríguez.—Madrid.
9.723. D. José Sendrá Carro.—Badajoz.
9.725. D. Eleuterio Benito Pinto.—Palencia.
9.726. D. José Trulenque Muñoz.—Valencia.
9.727. D. Samuel Vilaire Tureul.—Baleares.
9.728. D. José Calvo Conde.—Salamanca.
9.729. D. José López Pareja—Lérida.
9.730. D. Joaquín Castillo Palacín.—Huesca.
9.731. D. Vicente Blanco Ballesteros.—Zamora.
9.733. D. Braulio Hernando Herrero.—Valladolid.
9.734. D. Enrique Gago y Gago.—Zamora.
9.735. D. Segismundo Tibán Gusó.—Gerona.
9.737. D. Agustín Vaquero Mayor.—Zamora.
9.740. D. José Roca Arderín.—Barcelona.
9.741. D. Urbano González Rojas.—León.
9.742. D. Francisco De A. Vigas Arán.—Barcelona.
9.743. D. José Burniol Isern.—Tarragona.
9.744. D. Enrique Valls Vidal.—Barcelona.
9.747. D. Marcelino García Gallego.—Salamanca.
9.748. D. Florencio García Sanz.—Soria.
9.750. D. José Polanco Santos.—Santander.
9.752. D. Pedro J. Rivas Suan.—Barcelona.
9.753. D. Luis Ferré Guach.—Barcelona.
9.756. D. Salustiano Madriles Cases.—Burgos.
9.757. D. Jaime Tomás Castells.—Baleares.
9.759. D. Demetrio Delso del Río.—Soria.
9.760. D. Nemesio González Manzano.—Santander.
9.761. D. Diego Sánchez Carmona.—Jaén.
9.762. D. Julián Martín Forero Benito.—Toledo.
9.763. D. Florencio Gallego Domínguez.—Cáceres.
9.764. D. Joaquín Córdoba Higueras.—Jaén.
9.765. D. Gregorio Pérez Bascones.—Vizcaya.
9.767. D. Juan Arévalo Zamora.—Ciudad Real.
6.770. D. Juan García López.—Almería.
9.771. D. Francisco Padilla Hurtado.—Jaén.
9.772. D. Juan Siles Cano.—Cuenca.
9.774. D. Fernando Martín Ramos.—Madrid.
9.775. D. Jacinto Cabrera Morales.—Jaén.
9.777. D. Marcelino Sagredo Sáiz.—Burgos.
9.778. D. Salomón Fernández Muñoz.—Granada.
9.780. D. Venancio Lucas Sastre.—Segovia.
9.781. D. Andrés Díaz Maroto.—Toledo.
9.782. D. Domingo Calero López.—Ciudad Real.
9.783. D. Pedro Castro López.—León.
9.784. D. Eduardo Barambio Zamora.—Cuenca.
9.786. D. Lucio Sánchez Martín.—Guadalajara.
9.788. D. José Alvarez Fernández.—León.
9.789. D. José Alvarez-Campana Vignote.—Avila.
9.790. D. Sebastián Chocano Molina.—Ciudad Real.
9.791. D. Santiago Gómez Gómez.—Ciudad Real.
9.792. D. Crescencio Martínez Cuenca.—Albacete.
9.794. D. Juan Campos Fernández.—Cáceres.
9.796. D. Jacinto González Carpintero.—Cáceres.
9.797. D. Lucio Rodríguez Infante.—Pontevedra.
9.798. D. Mariano Carrillo Sánchez.—Toledo.
9.800. D. Enrique Ferrero Vidal.—Valencia.
9.801. D. Francisco Pérez Hernández.—Toledo.
9.802. D. Fernando López Rubio.—Barcelona.
9.803. D. José Cordente Triguero.—Cuenca.
9.804. D. Pedro García Ponzano Villamayor.—Toledo.
9.805. D. Guillermo Blasco Angús.—Cuenca.
9.807. D. Esteban Sandoval García.—Albacete.
9.808. D. Eduardo Viñas Cañizares.—Ciudad Real.
9.809. D. Teófilo Martínez Heredia.—Zaragoza.
9.810. D. Agustín García Moreno.—Cáceres.
9.812. D. Justo Antón Gutiérrez.—Burgos.
9.813. D. José Caminero Barrios.—Ciudad Real.
9.815. D. Juan Escalonilla Tirado.—Toledo.
9.816. D. José A. Maestro Martínez.—Madrid.
9.817. D. Domingo Hernández Varela.—Burgos.
9.818. D. José Carrillo Briz.—Murcia.
9.822. D. Arturo Mayordomo Martínez.—Cuenca.
9.823. D. Francisco Burgos Pozo.—Ciudad Real.
9.824. D. Jesús Valentín Sanz.—Madrid.
9.825. D. Restituto García Martín.—Avila.
9.826. D. Julio Bailón Lorrio.—Sevilla.
9.827. D. Marcelino Higueras Galdrán.—Cuenca.
9.828. D. Lucio P. Rodríguez Calleja.—Burgos.
9.829. D. José Vila Madrid.—Ciudad Real.
9.831. D. Daniel Barcora Barco.—Toledo.
9.832. D. José María Miranda Onteveros.—Segovia.
9.833. D. Nicolás Martínez Cerrada.—Logroño.
9.834. D. Nivardo García Escribano.—Albacete.
9.835. D. Lorenzo Melero Lerín.—Cuenca.
9.836. D. Juan Checa Gómez Gamo.—Toledo.
9.837. D. Juan Varela Varela.—Coruña.
9.837 bis. D. Hermógenes Serret Burgués.—Huesca.
9.838. D. Jesús Gregorio Rives.—Valencia.
9.839. D. Francisco Giner Iborra.—Alicante.
9.840. D. Vicente Martínez Maestre.—Alicante.
9.841. D. José Lisardo Alvarez.—León.
9.842. D. José María Carrasco Romero.—Badajoz.
9.843. D. José María Chico Pérez.—Cádiz.
9.846. D. Francisco Esteban Gruaño.—Lugo.
9.846 bis. D. Feliciano Rodríguez Mazuela.—Guipúzcoa.
9.848. D. Sinesio González Rey.—Palencia.
9.849. D. Manuel Ferriol Pérez.—Valencia.
9.851. D. Miguel Angel Zurita.—Madrid.
9.854. D. Hipólito Cuéllar Montall.—Badajoz.
9.855. D. Heliodoro Aguilera Pérez.—Valencia.
9.856. D. Olegario Díaz Canalejas.—León.
9.860. D. Gonzalo Miranda Díaz.—Toledo.
9.862. D. Jesús Luis Castells Barros.—Pontevedra.

9.864. D. Guillermo Martínez Tello.—Alava.
9.865. D. Rafael García Alcántara.—Burgos.
9.866. D. Miguel Fonfría Garro.—Valencia.
9.868. D. Ramón Pares Sanmartín.—Barcelona.
9.869. D. Pedro C. Palomar Rojo.—Soria.
9.871. D. Faustino Fuertes Ferrer.—Castellón.
9.875. D. Gregorio Barbero Antonio.—Alava.
9.876. D. Lorenzo Hernández Moro.—Badajoz.
9.877. D. Isidoro Solás Barba.—Lérida.
9.878. D. Isidoro Alonso Rojas.—Barcelona.
9.879. D. Ciriaco Callejones Gómez.—Santander.
9.882. D. Amando Martínez Carpintero.—Cáceres.
9.884. D. Aniceto Ponce Sáinz.—Cuenca.
9.886. D. Florencio Pérez Barrio.—Burgos.
9.887. D. Luis Poveda Mora.—Valencia.
9.888. D. Gabriel A. Lacampa Sarriá.—Zaragoza.
9.893. D. Policronio Montero Rodríguez.—Jaén.
9.894. D. Baldomero Vendrell Gómez.—Valencia.
9.895. D. Angel Clemente Luján.—Alicante.
9.898. D. Víctor González Bayona.—León.
9.899. D. Juan Sendra Torrent.—Valencia.
9.899 bis. D. Emilio Carbonell Amorós.—Valencia.
9.900 bis. D. Antonio Pueyo Acosta.—Córdoba.
9.901. D. Diego Lorente Moreno.—Málaga.
9.902. D. Vicente Prieto Alvarez.—Cádiz.
9.904. D. Luis Martín González.—Badajoz.
9.905. D. Rafael Núñez García.—Albacete.
9.906. D. Manuel Martín Castaño.—Huelva.
9.907. D. Manuel Vernier Luque.—Sevilla.
9.908. D. Martín Gómez Rodríguez.—La Coruña.
9.909. D. Diego Medina López.—Jaén.
9.910. D. Miguel Bella Pallern.—Baleares.
9.911. D. José Luis Rubio Alarcón.—Sevilla.
9.915. D. Antonio Conejero Flores.—Almería.
9.916. D. Juan Pausart Hurtado.—Badajoz.
9.917. D. Antonio Ramos Solís.—Sevilla.
9.920. D. Eduardo Zurro Llorente.—Valladolid.
9.921. D. Emilio Rasero Pardo.—Badajoz.
9.924. D. Víctor Marín Gil.—Castellón.
9.927. D. José Casasús Grasas.—Madrid.
9.928. D. Pelayo López Elías.—Avila.
9.929. D. Víctor Navarro Pavía.—Sevilla.
9.931. D. Blas Ribes Ribes.—Tarragona.
9.932. D. Juan Benjumea Simó.—Sevilla.
9.934. D. Antonio Bernier Luque.—Córdoba.
9.936. D. Francisco Lázaro Castillo.—Cuenca.
9.938. D. José García Torres.—Valencia.
9.939. D. José Cortés Muñoz.—Badajoz.
9.941. D. Antonio Fernández Rodríguez.—Cáceres.
9.944. D. Francisco Puerta Jiménez.—Zaragoza.
9.945. D. Francisco López Ortega.—Almería.
9.947. D. Joaquín Carrero Rodríguez.—Málaga.
9.949. D. Marcelino Castro Brea.—Coruña.
9.950. D. Manuel de la Rosa Ramírez.—Badajoz.
9.952. D. Mariano Alvarez Sánchez.—Avila.
9.953. D. Juan Martín Viñas.—Oviedo.
9.954. D. José Sáez Rexachs.—Barcelona.
9.956. D. Nazario Vicente Barrueco.—Salamanca.
9.958. D. Manuel Roldá Illescas.—Ciudad Real.
9.959. D. Juan Rubio Alarcón.—Sevilla.
9.960. D. Manuel García Pardo.—Salamanca.
9.962. D. Medardo Serradilla Vegas.—Cáceres.
9.965. D. Antonio Nevot Robles.—Granada.
9.966. D. Antonio Márquez Domínguez.—Granada.
9.967. D. Baltasar Vara Gabriel.—Zamora.
9.968. D. Federico Moreno Pastor.—Córdoba.
9.969. D. José Franqueo Ramos.—Córdoba.
9.971. D. Luis Fernández López.—Valladolid.
9.972. D. Santiago Martín Avila.—Valencia.
9.973. D. José Díaz Cabezas.—Cáceres.
9.974. D. Andrés Gascó Pedrós.—Alicante.
9.975. D. Prisco Benavente Botía.—Almería.
9.976. D. Gerardo Abrego Narvarter.—Navarra.
9.977. D. Tomás Espí López.—Alicante.
9.978. D. Ricardo Ruiz Arias.—Málaga.
9.979. D. Valeriano Garcés Contreras.—Sevilla.
9.981. D. José Rodríguez Alvarez.—Oviedo.
9.982. D. Angel González Alonso.—Oviedo.
9.983. D. Bernabé Valiente Sebastiá.—Valladolid.
9.984. D. Juan García Aguilar.—Almería.
9.985. D. Pedro Roger Pizó.—Baleares.
9.986. D. Pedro Urbina Mínguez.—Baleares.
9.987. D. Francisco Martín Ruiz.—Málaga.
9.988. D. Francisco Ortigosa Pareja.—Málaga.
9.989. D. J. M.ª Fuentes Domínguez.—Salamanca.
9.990. D. Feliciano Piorno Cristóbal.—Palencia.
9.991. D. Ulpiano Arregui Rodríguez.—Oviedo.
9.992. D. Manuel Mojarro Rodríguez.—Sevilla.
9.993. D. Francisco Coronas Salsina.—Málaga.
9.994. D. Justo Cruz Anievas.—Córdoba.
9.995. D. Manuel Olmedo Martínez.—Granada.
9.997. D. José Avilés Tendero.—Almería.
9.998. D. Bernardo Reyes Moreno.—Córdoba.
9.999. D. Enrique Santos García Alvaredo.—Madrid.
10.000. D. Secundino Herrero Santana.—Salamanca.
10.002. D. Juan Bautista Freisá Masoliver.—Gerona.
10.003. D. Salvador Zorita Piquer.—Murcia.
10.004. D. Enrique Asensi Bartolomé.—Cuenca.
10.005. D. Miguel Rasero Pardo.—Huelva.
10.006. D. José Alvarez Rodríguez.—Salamanca.
10.007. D. Ramón Abendaño Paños.—Albacete.
10.012. D. Telesforo Perea Blanco.—Córdoba.
10.014. D. Manuel Salas Hernández.—Córdoba.
10.016. D. José Alcolea Mur.—Alicante.
10.018. D. Pedro Roselló González.—Baleares.
10.019. D. Fernando Alvarez Bustamante.—Burgos.
10.020. D. Julio Gurpide Beope.—Navarra.
10.022. D. Eduardo Crespell Casall.—Barcelona.
10.023. D. Arturo Bell Valero.—Teruel.
10.024. D. Marcelino Lucas Durá.—Avila.
10.025. D. Elías Angueza Guiordia.—Navarra.
10.026. D. Juan Bautista Asín Puchal.—Valencia.
10.028. D. Ricardo Abelló Camacho.—Badajoz.
10.029. D. Rufino Calleja Hernández.—Burgos.
10.030. D. Sebastián García Jurado.—Jaén.
10.033. D. Fermín Marchena Olivenza.—Cáceres.
10.034. D. Manuel Morá Cobos.—Badajoz.
10.036. D. Vidal Ruiz de Ascanteby Díaz de M.—Vizcaya.
10.037. D. José Segarra Alguero.—Castellón.
10.038. D. Antonio Alaminos Peña.—Granada.
10.039. D. Gonzalo Polo Plata.—Badajoz.
10.040. D. Luis Guerrero Rendón.—Granada.
10.041. D. Francisco Orta Madrid.—Sta. Cruz Tenerife.
10.042. D. José Jaime Barriga.—Badajoz.

2.º Que al ser revisados los partes remitidos por las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza, en cumplimiento de la Orden ministerial de 6 de febrero último, no figuran en las relaciones de Maestros en activo, ni en las de bajas, los señores que a continuación se expresan, cuya situación profesional se desconoce y por cuyo motivo no les ha sido acreditado el ascenso correspondiente:

2.880. D. Rafael San Miguel Nieto.—Guadalajara.
2.887. D. Mariano Izquierdo Gozavo.—Segovia.
3.325. D. Julián Vencedor Santamaría.—Burgos.
3.713. D. Cándido Tomey Delgado.—Tarragona.

3.751. D. Cándido J. Solá González.—Castellón.
4.549. D. Teodoro Pérez Lozano.—Madrid.
4.842. D. Ursicino Ortiz Paraso.—Burgos.
5.044. D. José María López Zorrilla.—Vizcaya.
5.045. D. Benjamín González Ramir.—Barcelona.
5.352. D. Amenpodisto García Redondo.—Ciudad Real.
5.618. D. Francisco Rodríguez Gómez.—Toledo.
5.643. D. Fermín Galán Casellas.—Barcelona.
5.670. D. Juan Mariño López.—Lugo.
5.759. D. Juan Arroz Arrastro.—Huelva.
5.829. D. Delfín Martínez Martínez.—León.
5.854. D. Germán Canseco Mayo.—Lugo.
5.876. D. José Fernández Martínez.—Guadalajara.
5.947. D. Eduardo Cufuetes las Catalinas.—Orense.
5.975. D. Justo Berzosa Arenas.—Guadalajara.
6.063. D. Evaristo de Cuena González.—Madrid.
6.096. D. Jesús Plácido Castro.—Pontevedra.
6.097. D. Cristóbal Díez Blanco.—Santander.
6.118. D. Daniel González Rodríguez.—Orense.
6.176. D. José Rull Seira.—Barcelona.
6.281. D. Antonio Suárez Dopaso.—Orense.
6.351. D. Bernardo Jaraguides García.—Cáceres.
6.410. D. Francisco Morcillo Ballesteros.—Madrid.
6.429. D. Pascual Andrés Martín.—Valladolid.
6.453. D. José María de los Angeles Pozo.—Ciudad Real.
6.482. D. Inocencio Trens Fernández.—Lérida.
6.591. D. Francisco Climent Nadal.—Valencia.
6.697. D. Eulogio Fernández y Fernández.—León.
6.731. D. Francisco Jariego Fernández.—Badajoz.
6.752. D. Agustín Carrascosa.—Logroño.
6.824. D. Mariano Juberías Ramiro.—Toledo.
6.861. D. Pedro Ribera Ramos.—Toledo.
6.884. D. Feliciano Molinero Vallagrasa.—Barcelona.
6.902. D. Mariano López Fernández.—Lérida.
6.903. D. Eladio del Campo Iñiguez.—Logroño.
6.910. D. Fermín García Espeleta.—Navarra.
6.918. D. Juan Antonio Moyano Iglesias.—Toledo.
6.919. D. Benito de Lucas de Isla.—Coruña.
6.941. D. Ricardo Marco Rigal.—Gerona.
7.020. D. Mariano Germán Novella.—Madrid.
7.030. D. Santiago Luis Mendigudía.—Toledo.
7.049. D. Francisco Pelegrín Rubio.—Alicante.
7.153. D. José Ramos Rodríguez.—Madrid.
7.154. D. León Castillo Lloret.—Castellón.
7.156. D. Pedro García Aguilera.—Granada.
7.247. D. Doroteo Llorente Pascual.—Teruel.
7.285. D. Francisco Vilchez Burgos.—Granada.
7.290. D. José Fernández Rodríguez.—Oviedo.
7.406. D. Bernardo Núñez Gutiérrez.—Santander.
7.436. D. Antonio Garrat Mur.—Lérida.
7.497. D. José Bertrán Carceller.—Gerona.
7.517. D. Manuel Martínez Valle.—Oviedo.
7.643. D. Ernesto Martín Sánchez.—Tarragona.
7.680. D. Inocencio Salvador Aznar.—Lérida.
7.806. D. Juan Porquet Guardiola.—Alicante.
7.844. D. Angel Gómez Andrés.—Madrid.
7.931. D. Enrique Jara Urbano.—Zaragoza.
8.605. D. José L. Sappia Quirós.—Sta. Cruz Tenerife.
8.688. D. Juan Huertas González.—Cáceres.
8.698. D. Rafael Alegre Marco.—Guadalajara.
8.728. D. Pablo García Aguilar.—Santander.
8.748. D. Antonio Sevilla González.—Toledo.
8.751. D. Antonio Carrascal Espiús.—Toledo.
8.765. D. José Rioja González.—Granada.
8.775. D. Enrique González García.—Granada.
8.781. D. José Fernández Ruiz.—Huelva.
8.797. D. Cristóbal Cañete de Fe González.—Jaén.
8.803. D. Segundo Cuerpo Moreno.—Córdoba.
8.813. D. Emilio Alderete Hernández.—Guadalajara.
8.853. D. Manuel Lacruz Movellón.—Huesca.
8.854. D. Simón Serrano Rodríguez.—Madrid.
8.898. D. Camilo Abadía Gregori.—Alicante.
8.901. D. José Manuel Hernández Sánchez.—Salamanca.
8.905. D. Valeriano Añaños Pérez.—Alicante.
8.968. D. Julio Puertas Sicilia.—Palencia.
8.978. D. Antonio Marqués Javares.—Badajoz.
8.893. D. Vicente Arqueta Velasco.—Málaga.
9.060. D. Carmelo Alcina Lou.—Alicante.
9.061. D. Manuel Rodríguez Requena.—Sevilla.
9.095. D. Fernando Martín del Olmo.—Madrid.
9.130. D. Antonio Encinas López.—Valencia.
9.133. D. Severiano Olea Portela.—Santander.
9.146. D. Julián Montero Burgos.—Oviedo.
9.150. D. Julio García y García del Valle.—Toledo.
9.151. D. Agustín Salas Salas.—Gerona.
9.191. D. Gracián Triviño Salmerón.—Sevilla.
9.213. D. Benjamín Pérez Estremera.—Badajoz.
9.224. D. Antonio Andrés López.—Lugo.
9.257. D. Eduardo González Ruiz.—Madrid.
9.359. D. Constantino Domínguez Novoa.—Madrid.
9.364. D. José Vila Torres.—Castellón.
9.365. D. Cesáreo de la Cruz Roldán.—Segovia.
9.415. D. Rogelio Muñoz Martín-Béjar.—Toledo.
9.523. D. Felipe Iñiguez Corcuera.—Alava.
9.553. D. José Sepúlveda Domínguez.—Málaga.
9.563. D. Pablo Martínez Gallo.—Alava.
9.584. D. Francisco Iglesias Pascual.—Toledo.
9.618. D. Teófilo Alonso Espinosa.—Oviedo.
9.631. D. Colomán Ciméndez Radeño.—Toledo.
9.667. D. Alejandro Rosa Fernández.—Toledo.
9.683. D. José María Pla Armandis.—Tarragona.
9.739. D. Ramón Blanch Augrill.—Lérida.
9.776. D. Fulgencio Pedro Pérez Acebrión.—Cuenca.
9.785. D. David Martínez González.—Albacete.
9.821. D. Pablo Robert Calaf.—Guipúzcoa.
9.850. D. Carlos Quevedo Vázquez.—Guadalajara.
9.858. D. Epifanio Sánchez Balbás.—Coruña.
9.873. D. Cesáreo Pérez Villanueva.—Castellón.
9.896. D. Loreto José María Ruiz.—Guadalajara.
9.922. D. José Antonio Jara Sánchez.—Huelva.
10.017. D. Alejandro Tarragó Borrás.—Lérida.

3.º Las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza extenderán los nuevos títulos administrativos de los Maestros, a quienes se refiere la presente Orden, con efectos económicos y administrativos de 1.º de enero del año en curso, y hasta la fecha de su cese, en su caso, para aquéllos que hubieren causado baja con posterioridad a la citada, cuyos efectos se determinan.

4.º Se concede un plazo de ocho días, a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, para que tanto por los Maestros como por las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza se hagan las oportunas observaciones basadas en fundamentos legales, si a ello hubiere lugar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1942.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.—Señor Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.—Sres. Jefes de las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza.

ORDEN *de 25 de mayo de 1942 por la que se confirma en el cargo de Secretario de la Junta Central de Formación Profesional a don Urbano Domínguez Díaz.*

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto confirmar en su cargo de Secretario de la Junta Central de Formación Profesional a don Urbano Domínguez Díaz, con la gratificación anual de 4.500 pesetas, que deberá percibir desde 1.º de enero del año en curso, con cargo al capítulo 1.º, artículo 2.º, grupo 4.º, concepto 2.º y de conformidad con la Orden de 8 de mayo último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1942.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN *de 29 de mayo de 1942 por la que se dispone que asciendan a las categorías y sueldos que se mencionan los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos que se citan.*

Ilmo. Sr.: Vacantes dos plazas en el Escalafón del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, una en la primera categoría por jubilación de don Fernando Ariño González, Jefe de la Biblioteca de la Escuela Superior de Arquitectura y otra en la séptima por excedencia de don Enrique Lafuente Ferrari, que prestaba sus servicios en la Biblioteca Nacional,

Este Ministerio ha dispuesto que se dé la correspondiente corrida de escalas y en su virtud que asciendan a las categorías y sueldos que se mencionan, los señores siguientes:

A la primera categoría y sueldo anual de 20.000 pesetas, don Gabriel Martín del Río y Rico, con destino en la Biblioteca Nacional.

A la segunda, y sueldo anual de 18.000 pesetas, don José de la Torre y del Cerro, con destino en la Biblioteca Pública de Córdoba.

A la tercera, y sueldo anual de pesetas 16.400, don Benito Sánchez Alonso, con destino en la Biblioteca del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

A la cuarta, y sueldo anual de pesetas 14.400, don Emilio Parral Blesa, con destino en la Escuela de Veterinaria,

A la quinta, y sueldo anual de pesetas 13.200, don Blas Taracena Aguirre, Director del Museo Arqueológico Nacional.

A la sexta, y sueldo anual de 12.000 pesetas, don Francisco Rocher Jordá, con destino en la Biblioteca de la Universidad Central.

A la séptima, y sueldo anual de 10.600 pesetas, doña Joaquina Eguaras Ibáñez, con destino en el Museo Arqueológico de Granada, y doña María de la Cabeza Terreros Pérez, con destino en la Biblioteca de la Universidad Central.

A la octava, y sueldo anual de 9.600 pesetas, doña Consuelo Vaca González, con destino en el Archivo del Ministerio de Obras Públicas, y don José López de Toro, con destino en la Biblioteca Nacional.

A la novena, y sueldo anual de 8.400 pesetas, doña Juliana Corral Salvador, con destino en el Centro Coordinador de Bibliotecas de Oviedo, y doña Manuela González Urquiola, con destino en la Biblioteca de la Universidad de Oviedo.

A los efectos económicos y de antigüedad se les asigna el día 3 de los corrientes, excepto los señores doña María de la Cabeza Terreros, don José López de Toro y doña Manuela González Urquiola, cuyos efectos serán del día 23 del mismo mes, siguientes ambas fechas a las en que se produjeron las vacantes que dan motivo a esta corrida de escalas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1942.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN *de 30 de mayo de 1942 por la que se autoriza a «Zurich», Compañía General de Seguros contra los Accidentes y la Responsabilidad Civil, domiciliada en Barcelona, para que sustituya por otro un depósito necesario; constituído a disposición de este Ministerio.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de «Zurich», Compañía General de Seguros contra los Accidentes y la Responsabilidad civil, domiciliada en Barcelona, en súplica de que se le autorice la sustitución del depósito de doscientas setenta mil pesetas, en metálico, constituído en la Sucursal del Banco de España en la citada capital y a disposición de este Ministerio, como garantía del cumplimiento de las obligaciones que le impone la legislación vigente, por la práctica del Seguro de Accidentes del Trabajo y al que se refiere el resguardo número 2.479, por otro de trescientas mil pesetas nominales, en Obligaciones del Tesoro al 3 por 100, emisión de julio de 1940, a disposición de este Departamento, constituído en la indicada Sucursal del Banco de España y por el mismo concepto y al que se refiere el resguardo número 8.371; y

Teniendo en cuenta que el artículo 106 del Reglamento de 31 de enero de 1933, dictado para la aplicación de la Ley de Accidentes del Trabajo en la Industria, autoriza a las entidades aseguradoras para constituir sus fianzas reglamentarias, a disposición de este Ministerio, indistintamente en metálico o en valores públicos y los informes favorables emitidos por la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo y Asesoría Jurídica de este Departamento,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, y accediendo a lo solicitado por «Zurich», Compañía General de Seguros contra los Accidentes y la Responsabilidad civil, domiciliada en Barcelona, ha dispuesto se le autorice la sustitución del depósito de doscientas setenta mil pesetas, en metálico, constituído en la Sucursal del Banco de España en la citada capital y a disposición de este Ministerio, como garantía del cumplimiento de las obligaciones que le impone la legislación vigente, por la práctica del Seguro de Accidentes del Trabajo y al que se refiere el resguardo número 2.479, por otro de trescientas mil pesetas nominales, en Obligaciones del Tesoro al 3 por 100, emisión de julio de 1940, a disposición de este Departamento, constituído en la indicada Sucursal del Banco de España y por el mismo concepto y al que se refiere el resguardo número 8.371.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1942.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

ORDEN *de 30 de mayo de 1942 por la que se declara desvinculada de don Julio Atienza Navajas la casa barata señalada con el núm. 195 del proyecto aprobado a «Los Previsores de la Construcción, S. A.», autorizándole para transferir sus derechos de la misma a doña María Olivia Revuelto y Revuelto, de esta capital.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Julio Atienza Navajas, de Madrid, solicitando la desvinculación y autorización para transferir los derechos de su casa, señalada con el número 195 del proyecto aprobado a «Los Previso-

res de la Construcción, S. A.», de esta capital;

Resultando que funda su solicitud en la imposibilidad de seguir habitándola, dado su estado de salud, que le obliga a trasladarse a otro lugar que carezca de humedades;

Resultando que para justificar este extremo acompaña certificado médico, expedido por el Licenciado don Angel Reguero Sanz.

Resultando que la casa de referencia fué vinculada al peticionario por Orden ministerial de 20 de marzo de 1935;

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad de los beneficiarios que las habiten quedarán vinculadas a éstos, correspondiendo al Ministerio de Trabajo la desvinculación, si a ello hubiera lugar;

Considerando que los motivos alegados por don Julio Atienza Navajas pueden estimarse atendibles y quedan debidamente justificados;

Considerando que por «Los Previsores de la Construcción, S. A.», en cumplimiento de las normas establecidas por el Instituto Nacional de la Vivienda sobre traspasos de casas baratas, ha notificado que el aspirante que figura en primer lugar para adquirir una casa barata de las construídas por dicha entidad es doña María Olivia Revuelto y Revuelto, domiciliada en esta capital;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar desvinculada de don Julio Atienza Navajas la casa barata señalada con el número 195 del proyecto aprobado a «Los Previsores de la Construcción, S. A.», autorizándole para transferir sus derechos de la misma a doña María Olivia Revuelto y Revuelto, de Madrid, siempre que ésta reúna la condición legal de beneficiaria de casa barata y que el precio de venta no exceda de la tasación que dicha finca tenga en el proyecto aprobado por este Ministerio de Trabajo; no pudiendo el señor Atienza Navajas ser beneficiario de casa barata en Madrid durante un período de dos años.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 30 de mayo de 1942.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN *de 1.º de junio de 1942 por la que se declara vinculada, a don José Palop Ruiz, de Granada, la casa barata y su terreno número 2, del proyecto aprobado a don Matías Fernández Figares, señalada hoy con el número 16, de la calle de Alhamar, de dicha población.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don José Palop Ruiz, de Granada, en solicitud de que, en lo sucesivo, se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 2 del proyecto aprobado a don Matías Fernández Figares, señalada hoy con el núm. 16 de la calle de Alhamar, de dicha capital;

Resultando que el interesado funda su pretensión en que ha adquirido el pleno dominio de la finca, y lo acredita con la escritura de compra, hecha en Granada, a 4 de enero de 1941, ante don Antonio García Trevijano, bajo el núm. 12 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada;

Considerando que con arreglo a la Real Orden de 11 de mayo de 1928, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma, tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que corresponda a su casa, que en este caso, y según escritura de 15 de julio de 1929, ante don Camilo Avila y Fernández de Henestrosa, asciende a pesetas 14.432,47, más las costas e intereses del 3 por 100 anual de la cifra citada;

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe, quedarán vinculadas a éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don José Palop Ruiz la casa barata y su terreno número 2 del proyecto aprobado a don Matías Fernández Figares, señalada hoy con el número 16 de la calle de Alhamar, de Granada, que es la finca número 17.130 del Registro de la Propiedad de Granada, tomo 1.606, libro 660, folio 51; vinculación que lleva consigo la imposibilidad de que la casa quede embargada, salvo para hacer efectivos los plazos no satisfechos por la compra del inmueble, los créditos hipotecarios que con anterioridad a la adjudicación se hayan obtenido de cualquier entidad o particular, y los derechos reservados al Estado, Provincia y Municipio, a los efectos del Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924, sin que durante el plazo de cincuenta años, a contar desde el 4 de enero de 1941, pueda la finca ser transmitida a título distinto del de herencia o donación al heredero a quien corresponda el derecho de sucesión, según las reglas y las condiciones establecidas en el citado Decreto-Ley, correspondiendo exclusivamente a este Ministerio acordar la desvinculación, si procediere.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 1 de junio de 1942.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Marruecos y Colonias

Anunciando concurso para la provisión de tres plazas de Ayudantes del Servicio de Obras Públicas en la Zona de Protectorado de España en Marruecos.

Vacantes tres plazas de Ayudantes del Servicio de Obras Públicas en la Zona de Protectorado de España en Marruecos, dotadas con el haber anual de 6.500 pesetas de sueldo y 5.750 de gratificación, más las indemnizaciones reglamentarias, se proveerá por concurso de méritos mediante las condiciones siguientes:

Primera.—Podrán acudir a este concurso los que acrediten estar en posesión del Título Nacional de Ayudantes de Obras Públicas, en activo o en expectación de ingreso en el Cuerpo, que gocen de la aptitud física necesaria para el desempeño del cargo y no hayan sido objeto de sanción por su conducta política o social.

Segunda.—Las solicitudes se cursarán a esta Presidencia del Gobierno (Dirección General de Marruecos y Colonias) hasta las doce horas del día 10 de julio próximo, por conducto de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, que podrá informar, al cursar las instancias sobre las condiciones personales y de aptitud profesional de los interesados.

Tercera.—A las instancias deberán acompañarse:

a) El certificado relativo a estar en posesión del Título indicado.

b) Copia certificada del resultado de la depuración y certificados del Go-

bierno civil y Delegación provincial de Investigación de Información de F. E. T. y de las J. O. N. S., relativos a la buena conducta y leal adhesión al Movimiento Nacional del solicitante.

c) Los interesados deberán presentar, además, los documentos que juzguen precisos para justificar los méritos que estimen conveniente alegar.

Cuarta.—Se tendrá en cuenta, para la resolución del concurso, las preferencias que marca el Dahir de 20 de noviembre de 1939, sobre provisión entre mutilados, ex combatientes y ex cautivos, de plazas vacantes en la Administración pública del Majzen. A este fin, los solicitantes deberán especificar en sus instancias el turno en que solicitan la vacante, acompañando los justificantes precisos.

Madrid, 5 de junio de 1942.—El Director general, Juan Fontán.

Anunciando concurso para la provisión de cinco plazas de Oficiales de primera clase del Cuerpo de Telégrafos en la Zona de Protectorado de España en Marruecos.

Vacantes en la actualidad cinco plazas de Oficiales primeros del Cuerpo de Telégrafos en nuestra Zona de Protectorado, dotadas en el Presupuesto del Majzen con 6.000 pesetas de sueldo y 5.250 de gratificación anuales, se anuncia a concurso tanto éstas como las que pudieran producirse hasta la fecha de terminación de admisión de instancias.

El concurso se verificará bajo las bases siguientes:

a) Los concursantes deben pertenecer a la Escala Técnica del Cuerpo de Telégrafos, con la categoría de Oficiales primeros.

b) Las instancias solicitando tomar parte en este concurso deberán dirigirse a la Presidencia del Gobierno (Dirección General de Marruecos y Colonias), debiendo tener entrada en esta Dirección, con su documentación correspondiente, antes de las doce horas del próximo día 15 de julio.

c) Las instancias deberán ir acompañadas de la documentación siguiente:

Documentos que acrediten la condición de concursantes como Oficial de primera clase de la Escala Técnica del Cuerpo de Telégrafos. Copia autorizada del resultado del expediente de depuración. Certificación de penales. Certificado de F. E. T. y de las J. O. N. S., acreditando su adhesión al Movimiento Nacional.

Para la resolución de este concurso se tendrán en cuenta las preferencias que marca el Dahir de 20 de noviembre de 1939 sobre provisión de plazas vacantes en la Administración de la Zona entre Caballeros mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., debiendo a este fin los solicitantes indicar en sus instancias en cuál de estos turnos se consideran incluídos.

Los interesados podrán, además, alegar cuantos méritos juzguen convenientes y pruebas que justifiquen los mismos y que puedan ser tenidos en cuenta para la resolución de este concurso.

Madrid, 6 de junio de 1942.—El Director general, P. S., Hermenegildo Tabernero.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Seguridad

Relación nominal del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que, como resolución a expediente, ha sido sancionado con la separación.

1.—Tomás Hernández Díaz	28- 1-42
2.—Vicente Esteban García	7- 3-42
3.—Vicente Fernández López	27- 3-42
4.—Jesús Orcajada Ruiz	15- 4-42
5.—Pedro Agudo Gómez	28- 4-42
6.—Laureano Gutiérrez Pérez	28- 4-42
7.—Diego Pereira Iglesias	28- 4-42
8.—Tomás Calvo Vélez	29- 4-42
9.—Francisco Torres Martín	29- 4-42
10.—Felipe Gavelas García	30- 4-42
11.—Fidel Maderas Corral	1- 5-42
12.—Manuel Muñoz Honrado	1- 5-42
13.—Amador Buján Losada	4- 5-42
14.—José Galán Hernández	4- 5-42
15.—Juan José Pérez Sánchez	4- 5-42
16.—Manuel Vidal Bahamonde	5- 5-42
17.—José Pujazón Saldana	11- 5-42
18.—Ramón Vives Chaume	11- 5-42
19.—Horacio Puertas Díez	12- 5-42
20.—José del Río Cortón	12- 5-42
21.—Alfonso Martín Rodríguez	13- 5-42
22.—Rafael García Navarro	13- 5-42
23.—Gaspar Pozas Sancho	13- 5-42
24.—Juan Querol Carbó	13- 5-42
25.—Juan Viu Puey	13- 5-42
26.—Progreso Alcón Iglesias	16- 5-42
27.—José Barzano Pujol	16- 5-42
28.—Antonio Herrero Almenar	16- 5-42
29.—Francisco Pérez Lacarra	16- 5-42
30.—Antonio Valverde Cruz	16- 5-42
31.—Manuel Martínez Fraile	18- 5-42
32.—Francisco Foubelo López	20- 5-42
33.—Alejandro Menéndez Pérez	20- 5-42
34.—Diego Ruiz Garrido	20- 5-42
35.—Sebastián C. Descalzo Zarruelo	21- 5-42
36.—Eleuterio Gómez Rosado	23- 5-42
37.—José Fúster Hernández	23- 5-42
38.—Juan Muñoz Núñez	23- 5-42
39.—Gaspar Oliver Antón	23- 5-42
40.—Paulino Roldán Herrero	25- 5-42

Madrid, 6 de junio de 1942.—El Director general, Gerardo Caballero.

Dirección General de Administración Local

Circular por la que se aclaran los artículos que se citan de la Orden que se menciona referente al tope de edad para poder concursar u opositar a plazas en las Corporaciones Locales.

Siendo frecuentes las reclamaciones que se formulan con motivo del requisito de la edad que las Corporaciones Locales establecen en las convocatorias de oposiciones y concursos, al aplicar las normas de la Orden de 30 de octubre de 1939,

Esta Dirección General ha acordado publicar la presente Circular con el fin de aclarar el sentido de interpretación que ha de darse a los artículos 3.º y 4.º de la citada Orden, en los que se fijan las edades de 35 y 45 años respectivamente, como máximas para concursar u opositar a las plazas cuya provisión regula la mencionada Orden. Ha de entenderse que cuando se trate de opositor o concursante que venga desempeñando interinamente la plaza que vaya a proveerse será admitido a la oposición o concurso, aun cuando rebase las edades señaladas como tope máximo, siempre que al empezar a prestar el servicio interino, no la hubieran alcanzado.

Madrid, 5 de junio de 1942.—El Jefe encargado del despacho, José María Fluxá.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE BANCA Y BOLSA

Clasificación general de los valores negociados en las Bolsas de Comercio y en los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio en el mes de abril del año 1942

CLASES DE VALORES	MADRID		BARCELONA		BILBAO		Colegios de Corredores		TOTAL	
	Nominal — Pesetas	Efectivo — Pesetas	Nominal — Pesetas	Efectivo — Pesetas	Nominal — Pesetas	Efectivo — Pesetas	Nominal — Pesetas	Efectivo — Pesetas	Nominal — Pesetas	Efectivo — Pesetas
Fondos públicos										
Estado y Tesoro ...	250.434.200	247.763.377	52.783.600	52.035.421	19.618.800	19.322.139	97.797.649	94.350.685	420.634.249	413.471.622
Provincia	—	—	1.731.500	1.655.688	160.000	162.052	295.950	300.001	2.187.450	2.117.741
Municipio	5.758.000	5.709.557	11.236.000	7.970.580	1.017.000	941.949	4.552.016	4.194.489	22.563.016	18.816.575
Corporaciones públicas	—	—	76.500	57.577	—	—	—	—	76.500	57.577
Avalados por el Estado	1.156.500	1.117.778	478.000	482.704	21.500	14.520	140.000	135.870	1.796.000	1.750.872
Acciones										
Bancos	6.063.675	16.855.736	3.573.805	4.945.559	2.801.050	10.378.093	14.315.475	19.601.023	26.754.005	51.780.411
Eléctricas	7.505.926	15.706.132	1.898.000	3.348.035	5.797.500	13.331.382	2.999.500	4.508.449	18.200.926	36.893.998
Ferrocarriles y Tranvías	3.231.550	4.652.937	6.183.255	5.069.172	2.930.725	2.340.957	1.032.900	1.246.778	13.378.430	13.309.844
Mineras	2.260.050	4.427.224	1.242.900	2.876.913	832.450	2.252.643	57.800	166.756	4.393.200	9.723.536
Monopolios	508.000	941.040	68.000	102.025	—	—	75.500	183.787	651.500	1.226.852
Navieras	773.500	807.860	485.000	1.165.319	4.334.070	19.137.698	105.500	261.800	5.698.070	21.372.668
Seguros	791.400	951.872	788.000	857.500	89.350	209.200	757.250	275.975	2.426.000	2.294.547
Siderúrgicas	1.164.500	1.725.232	965.500	1.063.881	3.459.750	7.002.120	572.000	810.989	6.161.750	10.602.222
Empresas varias ...	6.161.600	11.597.548	31.759.400	38.404.601	4.842.550	10.833.540	22.439.588	25.714.000	65.203.138	86.549.689
Renta fija										
Bancos	17.133.400	17.335.881	4.718.500	4.808.804	180.500	183.212	6.067.250	6.121.516	28.099.650	28.449.413
Eléctricas	3.498.400	3.614.259	6.060.200	5.490.374	1.354.000	1.428.874	2.281.000	2.279.454	13.193.600	12.812.961
Ferrocarriles y Tranvías	6.170.900	3.596.505	10.047.175	5.516.605	2.210.875	1.184.949	3.660.350	1.991.770	22.089.300	12.289.829
Mineras	374.500	371.620	1.147.500	1.137.815	70.500	45.645	163.000	152.734	1.755.500	1.707.814
Navieras	1.273.500	1.107.268	1.185.500	670.004	—	—	121.400	90.954	2.580.400	1.868.226
Siderúrgicas	592.000	571.794	923.500	865.383	78.500	80.272	223.500	207.510	1.817.500	1.724.959
Empresas varias ...	896.500	959.255	1.670.000	1.601.128	156.500	172.157	1.223.500	1.181.563	3.946.500	3.914.103
Valores extranjeros	1.032.000	998.274	79.500	71.685	—	—	—	—	1.111.500	1.069.959
SUMAS	316.780.101	349.811.149	139.101.325	140.196.773	49.955.620	89.021.393	158.881.128	163.776.103	664.718.184	733.805.418

ESTADISTICA DE LA CONTRATACION MOBILIARIA

Resumen de los valores negociados en el mes de abril del año 1942

ESTADO PRIMERO

BOLSAS DE COMERCIO	FONDOS PUBLICOS		ACCIONES		RENTA FIJA		TOTAL	
	Nominal — Pesetas	Efectivo — Pesetas	Nominal — Pesetas	Efectivo — Pesetas	Nominal — Pesetas	Efectivo — Pesetas	Nominal — Pesetas	Efectivo — Pesetas
Madrid	257.348.700	254.590.712	28.460.201	57.665.581	30.971.200	28.554.856	316.780.101	340.811.149
Barcelona ...	66.305.600	62.201.970	46.963.860	57.833.005	25.831.875	20.161.798	139.101.335	140.196.773
Bilbao	20.817.300	20.440.660	25.087.445	65.485.624	4.050.875	3.095.109	49.955.620	89.021.393
Sumas.....	344.471.600	337.233.342	100.511.506	180.984.210	60.853.950	51.811.763	505.837.056	570.029.315

ESTADO SEGUNDO

Colegios Oficiales de Corredores de Comercio	FONDOS PUBLICOS		ACCIONES		RENTA FIJA		TOTAL	
	Nominal — Pesetas	Efectivo — Pesetas	Nominal — Pesetas	Efectivo — Pesetas	Nominal — Pesetas	Efectivo — Pesetas	Nominal — Pesetas	Efectivo — Pesetas
Albacete	1.107.500	1.049.596	956.500	746.497	10.000	10.190	2.074.000	1.806.283
Alicante	2.741.000	2.594.698	3.323.750	4.693.362	20.500	20.662	6.085.250	7.308.722
Badajoz	1.472.100	1.392.387	23.000	39.610	3.000	3.030	1.498.100	1.435.027
Burgos	—	—	—	—	—	—	—	—
Cáceres	356.066	343.875	2.000	7.700	—	—	358.066	351.575
Cádiz	503.900	473.066	182.500	386.193	63.500	64.783	749.900	924.042
Castellón	2.694.700	2.662.067	57.500	52.676	7.500	6.180	2.759.700	2.720.923
Córdoba	386.500	274.843	17.500	43.100	—	—	404.000	317.943
Coruña (La)	2.926.300	2.818.840	3.825.700	4.286.427	834.000	824.212	7.586.000	7.929.479
Gerona	1.242.750	1.046.517	734.900	743.843	396.125	326.133	2.373.775	2.116.493
Gijón	1.439.400	1.448.215	3.361.150	4.238.622	289.000	291.951	5.089.550	5.978.788
Granada	2.246.100	2.172.602	8.408.138	9.287.732	182.500	183.317	10.386.738	11.643.471
Huelva	519.300	483.654	—	—	32.000	21.930	551.300	505.584
Huesca	469.200	445.783	—	—	28.500	27.782	497.700	473.565
Jaén	2.001.500	1.886.464	236.500	251.260	—	—	2.238.000	2.137.724
Jerez	790.600	770.348	199.250	260.050	—	—	989.850	1.030.398
Las Palmas.	734.500	676.221	15.000	15.262	—	—	749.500	691.483
Linares	1.009.800	1.015.139	—	—	13.500	13.908	1.023.300	1.029.047
Málaga	1.553.200	1.522.806	399.750	479.087	57.500	56.008	2.010.450	2.057.901
Murcia	1.916.450	1.792.127	—	—	84.000	86.520	2.000.450	1.878.647
Oviedo	2.730.800	2.596.123	1.251.650	2.057.740	607.500	595.594	4.589.950	5.249.457
P. Mallorca.	4.584.900	4.297.388	554.500	575.344	434.500	426.283	5.573.900	5.299.015
Pamplona ...	975.200	957.739	683.200	1.781.367	260.500	258.232	1.918.900	2.997.338
Salamanca...	1.093.200	1.038.938	349.500	381.540	95.000	94.470	1.537.700	1.514.948
Santander ...	4.379.700	4.175.239	678.900	1.412.118	1.539.500	1.241.296	6.598.100	6.828.653
S. Sebastián.	3.193.900	3.169.793	2.018.950	3.626.194	472.000	471.930	5.684.850	7.267.917
Santa Cruz...	1.184.500	1.078.170	—	—	1.000	1.015	1.185.500	1.079.185
Sevilla	1.896.200	1.868.960	1.664.250	1.546.710	744.500	765.325	4.304.950	4.180.995
Tarragona ..	—	—	—	—	—	—	—	—
Toledo	4.818.200	4.523.380	5.000	8.500	2.000	2.014	4.825.200	4.533.894
Valencia	41.509.450	40.240.367	3.960.125	4.524.780	3.471.925	3.159.002	48.941.500	47.924.149
Valladolid ...	2.060.800	2.024.401	482.600	848.615	200.000	181.493	2.743.400	3.054.509
Vigo	1.926.800	1.874.072	182.500	195.549	245.500	241.929	2.354.800	2.311.550
Vitoria	2.049.400	1.984.944	3.471.850	3.910.826	543.650	512.243	6.064.900	6.408.013
Zaragoza	1.976.100	1.943.151	4.439.100	5.433.390	2.065.500	1.478.334	8.480.700	8.854.875
Reus	2.295.599	2.339.132	870.250	935.463	1.035.300	659.915	4.201.149	3.934.510
Sumas.....	102.785.615	98.981.045	42.355.513	52.769.557	13.740.000	12.025.501	158.881.128	163.776.103

RESUMEN GENERAL

	FONDOS PUBLICOS		ACCIONES		RENTA FIJA		TOTAL	
	Nominal — Pesetas	Efectivo — Pesetas	Nominal — Pesetas	Efectivo — Pesetas	Nominal — Pesetas	Efectivo — Pesetas	Nominal — Pesetas	Efectivo — Pesetas
Bolsas de Comercio	344.471.600	337.233.342	100.511.506	180.984.210	60.853.950	51.811.763	505.837.056	570.029.315
Colegios de Corredores.	102.785.615	98.981.045	42.355.513	52.769.557	13.740.000	12.025.501	158.881.128	163.776.103
SUMAS	447.257.215	436.214.387	142.867.019	233.753.767	74.593.950	63.837.264	664.718.184	733.805.418

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

(J. 10)

Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista, de los valores de la Deuda que se mencionan.

Por inhibición del Juzgado de Primera Instancia número 9, de Madrid, y conforme a la Ley de 24 de febrero de 1941, la Comunidad de Religiosas Carmelitas Descalzas, domiciliadas en Durango (Bilbao), denuncian ante la Junta Superior Calificadora en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores:

Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión 1930:

Serie A, números 692.453 al 64, 692.466, 692.469 al 71, 692.473 al 77, 692.479 al 81, 692.483 al 88, 692.490 al 93, 692.495 al 98, 820.825 y 26.

Serie B, números 44.339 al 41, 67.146, 75.621, 147.708 al 17, 147.719.

Serie C, núms. 149.092 y 93, 149.097.

Serie G, números 22.256 y 57, 86.454 y 55, 106.712.

Serie H, números 65.913, 65.915 al 17, 65.920 al 24, 74.818.

Cupón vencimiento 1 de octubre de 1936, de la misma Deuda:

Serie A, números 692.465, 692.468, 692.472, 692.478.

Serie B, números 147.718.

Serie C, números 149.094 al 96, 149.098 al 100.

Serie D, números 23.020 al 23, 42.107 y 108.

Serie E, números 15.778 y 79.

Serie G, números 82.256, 82.259 y 60, 106.713.

Serie H, números 65.914, 65.918.

Por un importe total de 79.103 pesetas nominales.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.º de la Ley de 13 de marzo de 1942, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entreguen o formulen reclamación, si se creen con derecho a ello, ante la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, en el plazo de treinta días, en la inteligencia de que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Madrid, 26 de mayo de 1942.—P. El Director general, Luis Feás.

3.180-A. C.

(J. 62)

Por inhibición del Juzgado de Primera Instancia de Madrid número 1, y conforme a la Ley de 24 de febrero de 1941, Sor María de Lourdes, Abadesa de las Religiosas Concepcionistas Franciscanas de Torrijos, domiciliada en Torrijos (Toledo), denuncia ante la Junta Superior Calificadora de este Centro la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores:

Deuda amortizable al 4 por 100, emisión de 1928:

Serie A, números 70.465 y 66, 138.797 al 942.

Serie B, número 25.537.

Serie C, número 9.833.

Por un importe total de 65.200 pesetas nominales.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.º de la Ley de 13 de marzo de 1942, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entreguen o formulen reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Dirección, en el plazo de treinta días, en la inteligencia de que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Madrid, 26 de mayo de 1942.—P. El Director general, Luis Feás.

3.186-A. C.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanzas Superior y Media

Concediendo dispensa de escolaridad a los señores que se mencionan en los términos que se expresan.

Vista la instancia suscrita por doña Milagros Sánchez Muñoz, con domicilio en Valencia, calle de Corregería, número 25, 2.º, que solicita dispensa de escolaridad de los estudios del Bachillerato;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 26 de septiembre de 1941; oída la Sección segunda del Consejo Nacional de Educación y a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Superior y Media,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a la solicitante la dispensa de escolaridad de los tres primeros cursos. Deberá satisfacer los derechos de inscripción de los cursos dispensados y adquirir el Libro de calificación escolar. Queda autorizada, a los solos efectos de la carrera de Practicante, para verificar pruebas de suficiencia de la disciplina de Fisiología e Higiene en la fecha que se sirva determinarle, abonando asimismo los derechos correspondientes a la formalización de la matrícula.

De orden comunicada con esta fecha por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1942.—El Director general, J. Pemartín.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Vicente Ferrer», de Valencia.

Vista la instancia suscrita por don Pedro Ongay Arbe, con domicilio en Salamanca, calle de Carcel Nueva, 12, que solicita dispensa de escolaridad en los estudios del Bachillerato;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 26 de septiembre de 1941; oída la Sección segunda del Consejo Nacional de Educación y a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Superior y Media,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder al solicitante la dispensa de escolaridad de los cuatro primeros cursos. Deberá satisfacer los derechos correspondientes a los cursos dispensados y adquirir el Libro de calificación escolar.

De orden comunicada con esta fecha por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1942.—El Director general, J. Pemartín.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Salamanca.

Vista la instancia suscrita por don Miguel Canellas Jaume, con domicilio en Ibiza, calle de Margarita Caimari, número 86, que solicita dispensa de escolaridad de los cursos del Bachillerato;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 26 de septiembre de 1941; oída la Sección segunda del Consejo Nacional de Educación y a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Superior y Media,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder al solicitante la dispensa de escolaridad de los siete cursos, sometiéndose a pruebas de suficiencia de todas las disciplinas que integran los tres últimos cursos, pruebas que serán de conjunto, por grupos. Deberá antes de presentarse a examen de Estado satisfacer los derechos de inscripción correspondientes a los cursos dispensados y adquirir el Libro de calificación escolar.

De orden comunicada con esta fecha por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1942.—El Director general, J. Pemartín.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ibiza.

Vista la instancia suscrita por don Lisardo Palacios Silva, con domicilio en Oviedo, calle de Mon, número 29, que solicita dispensa total de escolaridad de los cursos del Bachillerato;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 26 de septiembre de 1941; oída la Sección segunda del Consejo Nacional de Educación y a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Superior y Media,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder al solicitante la dispensa de escolaridad de los siete cursos, pero sometiéndose a pruebas de suficiencia, por grupos, de todas las disciplinas que integran los dos últimos cursos. Deberá satisfacer los derechos de inscripción correspondientes a los cursos dispensados y adquirir el Libro de calificación escolar.

De orden comunicada con esta fecha por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1942.—El Director general, J. Pemartín.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Oviedo (masculino).

Vista la instancia suscrita por don Luis García García, con domicilio en esta capital, calle de Vallehermoso, 29, que solicita dispensa de escolaridad en los estudios del Bachillerato, para proseguir los de Practicante;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 26 de septiembre de 1941; oída la Sección segunda del Consejo Nacional de Educación y a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Superior y Media,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder al solicitante la dispensa de escolaridad de los tres primeros cursos del Bachillerato. Deberá satisfacer los derechos de inscripción de los cursos dispensados y adquirir el Libro de calificación escolar. Queda autorizado, a los solos efectos de la carrera de Practicante, para verificar pruebas de suficiencia de la disciplina de Fisiología e Higiene en la fecha que se sirva determinarle, abonando asimismo los derechos correspondientes a la formalización de la matrícula.

De orden comunicada con esta fecha por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1942.—El Director general, J. Pemartín.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros», de Madrid.

Vista la instancia suscrita por don Jaime Garrido Cazorla, con domicilio en Córdoba, calle de Virrey Caballero Góngora, 9, que solicita dispensa de escolaridad en los estudios del Bachillerato;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 26 de septiembre de 1941; oída la Sección segunda del Consejo Nacional de Educación y a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Superior y Media,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder al solicitante la dispensa de escolaridad de los tres primeros cursos del Bachillerato. Deberá satisfacer los derechos de inscripción de los cursos dispensados y adquirir el Libro de calificación escolar. Queda autorizado, a los solos efectos de la carrera de Practicante, para verificar pruebas de suficiencia de la disciplina de Fisiología e Higiene en la fecha que se sirva determinarle, abonando asimismo los derechos correspondientes a la formalización de la matrícula.

De orden comunicada con esta fecha por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1942.—El Director general, J. Pemartín.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Córdoba.